SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CONTRATACIÓN DIRECTA

Objeto

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA E.S.E HOSPITAL SANTA CATALINA DEL MUNICIPIO DE EL CAIRO Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL SANTA CATALINA, EL CAIRO - VALLE DEL CAUCA

OCTUBRE 2025

Tabla de Contenido

Preparación y consideraciones iniciales estudio del sector (Informativo, no se incluye en el cuerpo del documento) 3
2. Descripción de la necesidad 4
3. Definiciones 5
4. Clasificación UNSPSC 5
5. Aspectos generales 6
5.1. Identificación del sector económico. 6
5.2. Variables macroeconómicas 10
5.3. Aspectos técnicos 14
5.4. Aspectos regulatorios 14
5.5. Acuerdos Comerciales (Cuando aplique) 16
5.6. Limitación Mipymes (Cuando aplique) 20
5.7. Otros aspectos relevantes del mercado 21
5.7.1. Documentos Tipo 21
5.7.2. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios) 21
5.7.3. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC. 21
6. Comportamiento del Gasto Histórico 22
6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 22
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) 23
6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 24
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 25
6.5. Análisis de los procesos identificados 25
7. Análisis de la Oferta 26
7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación 26
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 28
7.3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 28
7.4. Cadena de suministro 28
7.5. Estructura de costos 29
7.6. Análisis Financiero 29
8. Estudio de Mercado 30
9. Análisis de Riesgo 31
10. Conclusiones 32

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. Introducción

De acuerdo con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, se procede a realizar los estudios y documentos previos como soporte para la elaboración del convenio, documentación que debe permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para la contratación directa

En desarrollo de los documentos previos se presenta la propuesta de celebrar un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO con una Empresa Social del Estado, para contribuir a cofinanciar un proyecto de inversión para la adquisición de equipos biomédicos, según los términos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La Constitución Política consagra, en su artículo 49, que la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado y que se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo, consagra en el artículo 209 que "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley*".

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; es así como para dar cumplimiento a estos fines constitucionales y legales, la gobernadora del valle del cauca, expide el Decreto No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, y decreto modificatorio No. 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, por medio de los cuales se delega la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y post contractuales, convenios y contratos interadministrativos, contratos de interés público, contratos de asociación, y los contratos resultantes de las modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, El decreto 1082 de 2015, normas concordantes y en el manual de contratación de la Gobernación, quedando como responsable de la facultad para contratar en los secretarios de despacho, directores de departamento administrativos y jefes de oficina.

Según el Decreto No. Decreto 1-3-1638 de 2020 actualizado por el Decreto 1-17-1310 del 14 de diciembre de 2022 (Artículo 141) y Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024, la misión de la Secretaría Departamental de Salud es: Dirigir el Sistema de Seguridad Social en Salud del departamento del Valle del Cauca a través de la coordinación intersectorial, la consolidación de

la red de prestación de servicios de salud; de la gestión de la salud pública en el marco de los determinantes sociales, de la inspección, vigilancia y control a los actores del sistema departamental de salud; de la generación de espacios y mecanismos para la participación social; de la asesoría y asistencia técnica y del fortalecimiento de la investigación, contribuyendo de esta manera al bienestar de las comunidades que habitan el territorio departamental.

2. Descripción de la necesidad

La organización de la prestación de los servicios de salud se estructura en el PROGRAMA TERRITORIAL DE REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED- PTRRM – (DOCUMENTO DE RED) debe responder a criterios de racionalidad técnica, administrativa y financiera, así como a las características de la población, sus flujos y vínculos, condiciones de salud, accesibilidad a los servicios de salud, al área de influencia y criterios de funcionamiento en red, se conformaron funcionalmente cinco áreas geográficas, con 48 instituciones de salud, de las cuales 45 son ESE del orden municipal y departamental y 3 IPS de origen privado, una de ellas con dos sedes (Una en Cali y otra en Cartago).
El diseño de la red de prestadores de servicios de salud se realiza para los prestadores de la red ubicados en los 40 municipios del Departamento, excluyendo las ESE de los Distritos de Cali y Buenaventura y con la organización en cinco (5) Áreas Geográficas así:

1. Área Geográfica Norte
2. Área Geográfica Centro Tuluá
3. Área Geográfica Centro Buga
4. Área Geográfica Sur Oriente
5. Área Geográfica Sur Occidente

Esta organización permite garantizar atención integral en servicios de baja, mediana y alta complejidad en todo el departamento, en una organización regional, que permite fortalecer el sistema de referencia y contrarreferencia adecuados a las necesidades de la población.

En la estructura del PROGRAMA TERRITORIAL DE REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED-PTRRM, la ESE Hospital Santa Catalina hace parte del área geográfica Norte, la cual está conformada por 13 municipios: Cartago, Ansermanuevo, Argelia, El águila, El Cairo, Toro, Obando, Alcalá, Ulloa, La Unión, La Victoria, Versalles y Zarzal. Los municipios están conectados por vías principales como la carretera Panamericana y vía Panorama. El Hospital San Vicente de Paúl es de Componente Primario Hospital Tipo A, podrán prestar servicios de consulta externa Medicina Especializada del componente primario bajo la MODALIDAD DE TELEMEDICINA y/o a través de la modalidad extramural, por otra E.S.E. del Área Geográfica a la que pertenece.

El Hospital Santa Catalina de El Cairo, Valle del Cauca, fue fundado en el año 1946 como sala de maternidad y, posteriormente, se consolidó como Empresa Social del Estado mediante Acuerdo No. 001 de 1994. Desde entonces, la institución ha asumido el compromiso de brindar servicios integrales de salud a toda la población del municipio, bajo los lineamientos normativos vigentes. Actualmente, la E.S.E. es el único prestador de servicios de salud en el territorio, constituyéndose en el primer y único respondiente ante cualquier situación de urgencia o emergencia.

El municipio de El Cairo cuenta con una población proyectada para el año 2025 de 7.059 habitantes, de acuerdo con el DANE, de los cuales una proporción importante reside en zonas rurales dispersas, incluyendo comunidades indígenas y población desplazada. El municipio se encuentra ubicado a más de 200 kilómetros de Cali y a tres horas del centro de referencia de

nivel III más cercano, en Cartago, lo que dificulta la atención oportuna de los pacientes que requieren traslado asistencial.

La E.S.E Hospital Santa Catalina dispone actualmente de dos ambulancias tipo TAB; sin embargo, una de ellas presenta fallas en el motor, reduciendo la capacidad operativa para la atención de emergencias y traslados intermunicipales. Esta limitación afecta de manera directa la oportunidad en la atención y la seguridad de los pacientes, especialmente considerando las condiciones geográficas, el estado de las vías y la dispersión de la población rural.

Adicionalmente, la institución fue categorizada en riesgo medio mediante la Resolución 1342 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, razón por la cual adoptó un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero. En consecuencia, la E.S.E. no cuenta con los recursos necesarios para destinar a inversión, lo que impide realizar la reposición de su parque automotor y limita su capacidad para cumplir con los compromisos contractuales y asistenciales establecidos.

Por lo anterior, se considera prioritaria la adquisición de una ambulancia de transporte asistencial básico (TAB) que cumpla con los estándares de habilitación vigentes. Esta inversión permitirá fortalecer la capacidad de respuesta institucional, garantizar la continuidad y oportunidad en la atención en salud, y mejorar las condiciones de acceso de la población, especialmente la ubicada en zonas rurales de difícil acceso.

El Departamento del Valle del Cauca a través de la Secretaría Departamental de Salud, procede a efectuar los estudios y documentos previos que le permitan elaborar un Convenio Interadministrativo para cofinanciar el proyecto de inversión denominado "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL SANTA CATALINA, EL CAIRO - VALLE DEL CAUCA" Al cual se le asignan recursos financieros, teniendo en cuenta que se enmarca en plan de desarrollo departamental:

Plan de Desarrollo:	2024-2027 LIDERAZGO QUE TRANSFORMA
Estrategia	2 - Valle territorio social y equitativo
Programa:	25 - Salud con enfoque territorial
Subprograma:	2501103 – Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
Meta (s) de Resultado:	25011 - ALCANZAR EL 60 % DE HOSPITALES ACREDITADOS EN SALUD DE LOS QUE INICIARON EL PROCESO, EN EL PERIODO DE GOBIERNO
productos esperados	ESE dotadas
Meta (s) de Producto:	MP2501103061906026 COFINANCIAR A 45 INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LO RELACIONADO CON DOTACIÓN, ANUALMENTE DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO
Proyecto:	FORTALECIMIENTO EN EL ACCESO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA.
Objetivo del Proyecto	Fortalecer el acceso a la prestación de los servicios de salud con calidad en el Valle del Cauca.
Objetivo Específico	Mejorar la infraestructura y equipamiento para la prestación de servicios de salud
Actividades principales con las que se logra el producto	Cofinanciar la adquisición y dotación de ambulancias de traslado asistencial básico y medicalizada

3. Definiciones

Definiciones	
AUNAR ESFUERZOS	Significa **unir o combinar fuerzas, recursos o voluntades** entre dos o más personas, instituciones o entidades con el fin de alcanzar un objetivo común.
AMBULANCIA BÁSICA	Es un vehículo especialmente acondicionado para el traslado de pacientes que no presentan condiciones clínicas graves o que no requieren atención médica
RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Es el conjunto organizado y articulado de **instituciones, recursos humanos, físicos, tecnológicos y logísticos** que prestan servicios de salud en un determinado territorio, con el fin de **garantizar la atención integral, oportuna, continua y de calidad** a la población.
COFINANCIACIÓN	Es un mecanismo mediante el cual **dos o más entidades aportan recursos económicos, técnicos o humanos** para ejecutar conjuntamente un proyecto, programa o actividad de interés común.

4. Clasificación UNSPSC

Está clasificado según la UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas): 85101700.

Clasificador de bienes y servicios:

Segmento	Familia	Clase	Producto
85 Servicios de salud	8510 Servicios integrales de salud	851017 Servicios de administración de salud	85101705 Administración de salud pública

5. Aspectos generales

El convenio interadministrativo entre la E.S.E. HOSPITAL SANTA CATALINA DE EL CAIRO y la Secretaría de Salud del Departamento del Valle del Cauca tiene como objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la red de prestación de servicios de salud del municipio de El Cairo, mediante la cofinanciación del proyecto de inversión denominado:

"ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL SANTA CATALINA, EL CAIRO - VALLE DEL CAUCA"

Este proyecto busca mejorar la capacidad operativa de la E.S.E. en el transporte asistencial de pacientes, garantizar un acceso oportuno y seguro a los servicios de salud, y reducir las barreras geográficas en zonas rurales. La modalidad de cofinanciación implica compromisos compartidos entre las partes, tanto financieros como técnicos.

5.1. Identificación del sector económico

El proyecto se ubica dentro del sector terciario de la economía, específicamente en el subsector de servicios sociales y de salud.

Este sector comprende las actividades orientadas a la prestación de servicios intangibles, como la atención médica, el transporte de pacientes y la gestión hospitalaria, que son fundamentales para garantizar el bienestar de la población. En este caso, la adquisición de una ambulancia TAB contribuye directamente a mejorar el acceso oportuno y seguro a los servicios de salud, fortaleciendo la red pública asistencial del municipio y optimizando la atención prehospitalaria.

Este sector está conformado por los siguientes agentes:

- **Prestadores de servicios de salud**: Hospitales públicos y privados, clínicas y centros de atención primaria, laboratorios clínicos y de diagnóstico, servicios de ambulancias y transporte asistencial (como el proyecto TAB).
- **Profesionales y personal de salud:** Médicos, enfermeros, técnicos y especialistas, personal administrativo y operativo en instituciones de salud.
- **Entidades administrativas y regulatorias**: Secretarías y Ministerios de Salud, entidades de control y vigilancia en salud pública.
- **Proveedores de servicios complementarios**: Empresas de suministros médicos, servicios de mantenimiento y logística hospitalaria.
- **Organismos de financiación y aseguramiento:** Entidades promotoras de salud (EPS), fondos públicos y privados para la salud.

Principales Gremios o Asociaciones:

- **Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas (ACHC):** Representa a hospitales y clínicas tanto públicos como privados, promueve la mejora de la calidad y gestión hospitalaria.
- **Asociación Colombiana de Empresas de Servicios de Salud (ACES):** Agrupa empresas que prestan servicios de salud, fomenta el desarrollo y fortalecimiento del sector.
- **Federación Médica Colombiana (FMC):** Asociación gremial de médicos a nivel nacional, defiende intereses profesionales y éticos.
- **Asociación Colombiana de Técnicos en Urgencias Médicas (ACTUM)**: Representa al personal técnico y paramédico en emergencias y traslado de pacientes.
- **Asociación Nacional de Ambulancias y Servicios de Emergencias:** Agrupa empresas y entidades dedicadas al transporte asistencial.
- **Asociación Colombiana de Administradores en Salud (ACAS):** Reúne a profesionales en administración y gestión de instituciones de salud.
- **Asociación Colombiana de Empresas de Salud Pública (ACEPS):** Gremio dedicado a fortalecer la salud pública y servicios territoriales.

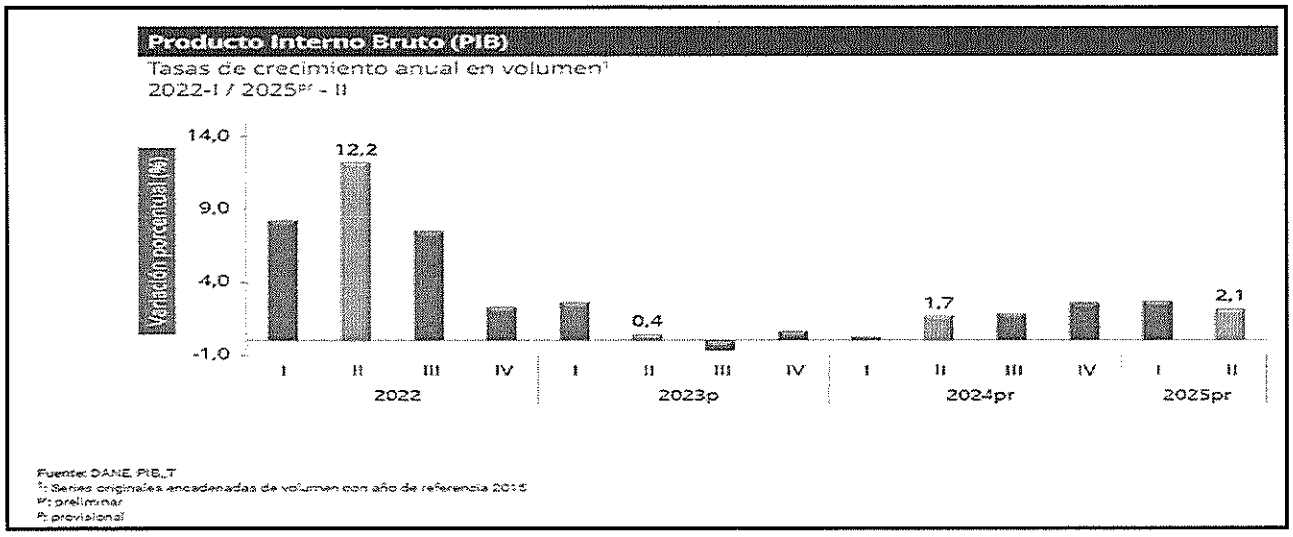
5.2. Variables macroeconómicas:

Comportamiento de la economía:
El comportamiento económico refleja la respuesta de los sectores y agentes a cambios en crecimiento, inflación e inversión. En el sector servicios (terciario), la demanda de salud crece con mejores condiciones económicas. La ejecución de proyectos como la compra de una ambulancia TAB depende de la estabilidad económica y recursos disponibles.

Información del Sector: El sector terciario abarca la prestación de servicios, incluyendo salud, donde destacan hospitales, clínicas, transporte asistencial y personal especializado. Es vital para

la economía y el bienestar social, generando empleo y mejorando la calidad de vida. Actualmente, se enfoca en fortalecer la atención prehospitalaria, ampliar cobertura en zonas rurales y modernizar la infraestructura. La adquisición de una ambulancia TAB para el Hospital contribuye a mejorar el acceso y la eficiencia del sistema de salud local.

PIB:
En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr



Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

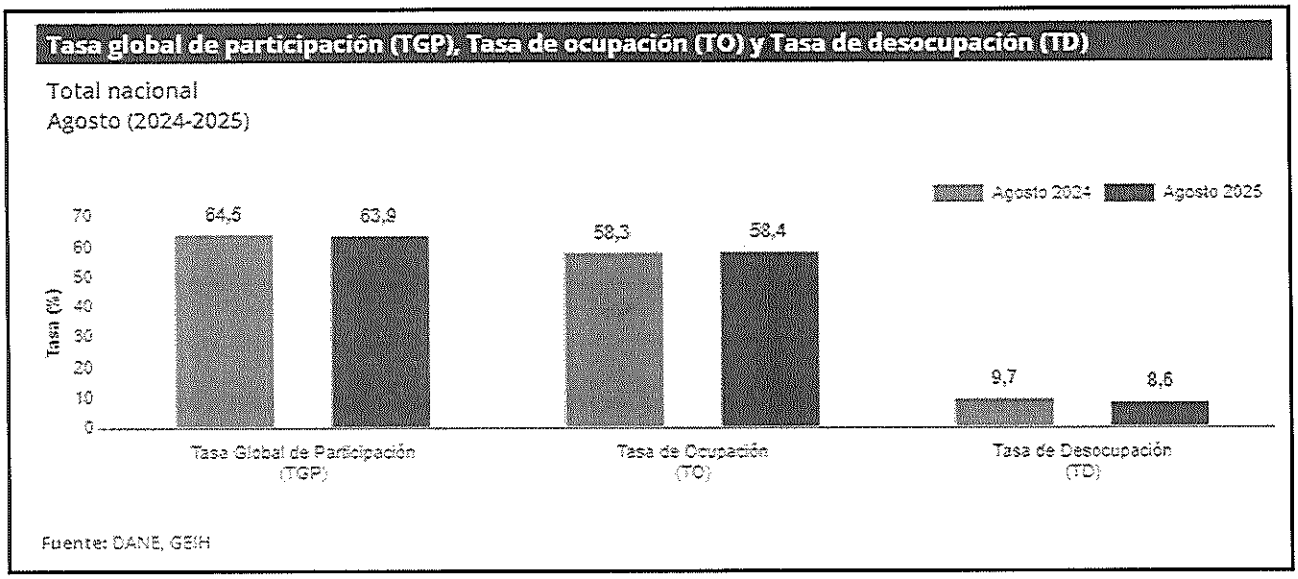
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).[1]

Empleo y el desempleo.

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica Información actualizada el 15 de agosto de 2025

En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.[2]



Índice de Precios al Consumidor (IPC):

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.
En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.
El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).[3]

[2] DANE - Empleo y desempleo
[3] DANE - IPC información técnica

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	0,32	4,58	4,55	5,81	5,18

Fuente: DANE, IPC

La balanza comercial

Es un indicador económico que muestra la diferencia entre las exportaciones y las importaciones. el país presenta déficit comercial constante, es decir, importa más de lo que exporta

En julio de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.691,8 millones FOB, mientras que en julio de 2024 se presentó un déficit de US$617,9 millones FOB.[4]

[4] DANE - Balanza comercial

DANE

Balanza Comercial

Colombia, balanza comercial anual
1980 - 2025P*

Años	Millones de dólares FOB		
	Exportaciones	Importaciones	Balanza
2016	31.768	42.849	-11.081
2017	38.022	43.972	-5.950
2018	41.905	48.945	-7.040
2019	39.489	50.271	-10.782
2020	31.056	41.185	-10.130
2021	41.390	56.649	-15.259
2022	56.910	71.446	-14.536
2023	49.769	59.445	-9.676
2024	49.557	60.363	-10.807
2025*	28.820	37.772	-8.952

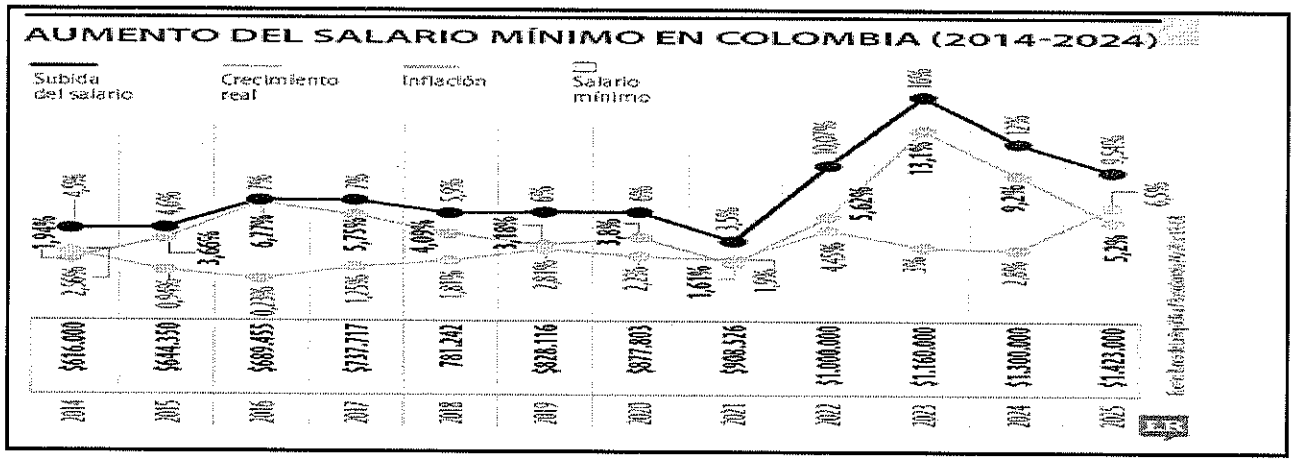
Fuente: DIAN- DANE (IMPO)
P Cifras provisionales
* Corresponde hasta el mes de julio
Actualizado el 22 de septiembre de 2025

Salario mínimo en Colombia

El salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) en Colombia para el año 2025 fue establecido mediante el Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024, emitido por el Ministerio del Trabajo. Este decreto fijó el salario mínimo en $1.423.500, lo que representa un incremento del 9,54% respecto al año anterior, cuando era de $1.300.000.

Además, el auxilio de transporte aumentó de $162.000 a $200.000, es decir, un incremento de $38.000. Este subsidio se otorga a los trabajadores que devengan hasta dos salarios mínimos mensuales legales vigentes. Con este ajuste, el ingreso total mensual para quienes reciben el salario mínimo más el auxilio de transporte asciende a $1.623.500.[5]

[5] Decreto 1572 de 2024 - Gestor Normativo - Función Pública



La Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.[6]

[6] https://suameca.banrep.gov.co/indicadores-economicos-del-dia/#/

Indicadores económicos del día

Banco de la República

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) para el día miércoles 01 de octubre del 2025 es:

COP por USD
3.923,55

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co), suministrado por el sistema de información de la Gerencia Técnica del Banco de la República - Serankua.

Encuesta de Opinión Empresarial:

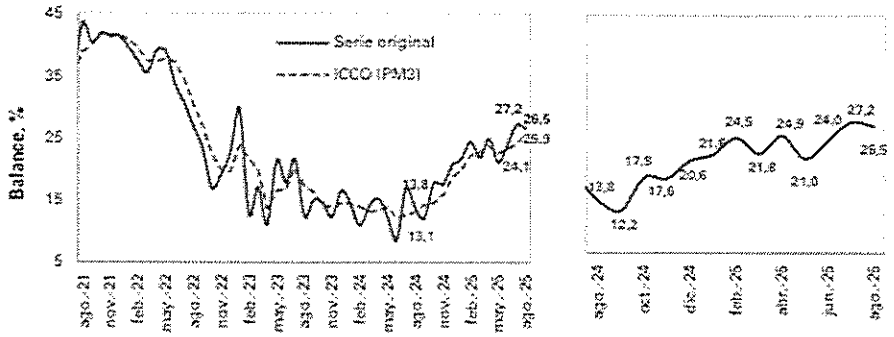
En agosto de 2025, el Índice de Confianza Comercial (ICCO) se ubicó en 26,5%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales (pps) respecto al mes previo (ICCO julio 2025: 27,2%). La menor confianza comercial se explicó por una caída de 6,0 pps en la percepción de la situación económica actual de la empresa o negocio, así como por una disminución de 1 pp en las expectativas de la situación económica para el próximo semestre, compensado parcialmente por una reducción de 4,9 pps en el nivel de existencias. Frente al mismo mes del año anterior, el ICCO aumentó en 12,7 pps (ICCO agosto 2024: 13,8%).

Por su parte, el Índice de Confianza Industrial (ICI) se situó en 5,3% para el mes de agosto de 2025, mostrando una disminución de 1,4 pps frente al mes anterior (ICI julio 2025: 6,7%). La variación mensual negativa de la confianza industrial en agosto se explicó por un incremento de 6,6 pps en nivel de existencias, sumado a una disminución de 2,5 pps en el volumen actual de pedidos, compensado parcialmente por un incremento de 5,0 pps en las expectativas de producción para el próximo trimestre. Frente al mismo mes de 2024, el ICI se incrementó en 6,7 pps (ICI agosto 2024: -1,4%).

Respecto al módulo trimestral, la utilización de capacidad instalada en la industria para el mes de agosto fue de 73,1%, incrementando en 0,1 pp frente a mayo de 2025. Asimismo, respecto a las condiciones económicas y sociopolíticas para la inversión, en agosto mejoró la percepción para ambos indicadores, con un incremento de 11,2 pps para las condiciones económicas y 7,6 pps para las sociopolíticas, comparado con mayo de 2025

Por su parte, se presentó un deterioro en la percepción de la situación económica actual del sector construcción, mientras que mejoró la percepción del ritmo del sector y de las expectativas de construcción para el próximo trimestre, relativo al trimestre anterior.[7]

Gráfico 1. Índice de Confianza Comercial (ICCO)



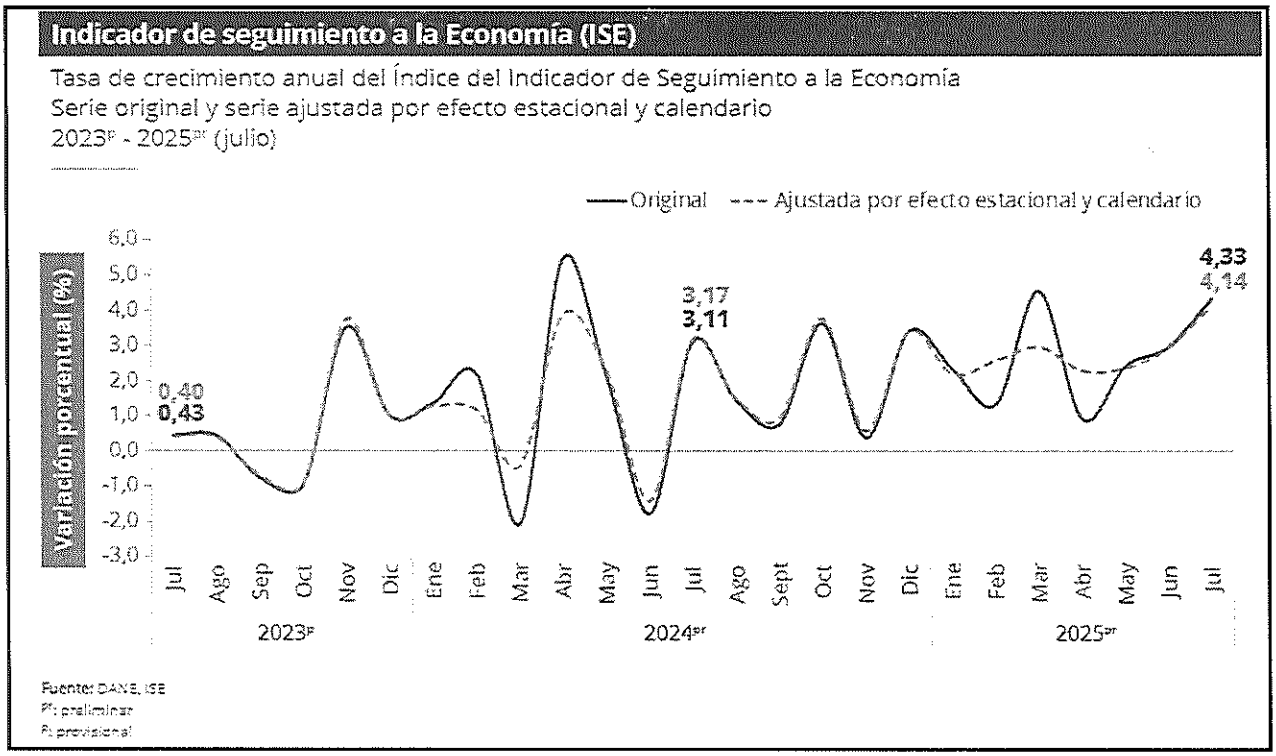
Fuente: Encuesta de Opinión Empresarial (EOE) – Fedesarrollo.
*PM3: promedio móvil de 3 meses.

ISE: Indicador de Seguimiento a la Economía

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Para el mes de julio de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 129,66, lo que representó un crecimiento de 4,33% respecto al mes de julio de 2024pr (124,28).[8]

[7] Encuesta de Opinión Empresarial. Resultados mayo de 2025
[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise



Encuesta mensual de servicios:

Según los resultados más recientes de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE, el sector servicios en Colombia se mantiene en una senda favorable en cuanto a ingresos, lo cual evidencia un ambiente macroeconómico propicio para avanzar en procesos institucionales y adquisiciones en el ámbito de la salud.

En agosto de 2025, **once de los dieciocho subsectores de servicios** registraron variaciones positivas en sus ingresos totales frente al mismo mes del año anterior.

Por otra parte, sólo **siete de los dieciocho subsectores** evidenciaron crecimiento en el personal ocupado total. Este contraste sugiere que el aumento de ingresos se ha logrado con menor crecimiento en recursos humanos, lo que puede interpretarse como mejoras en eficiencia operativa y optimización de costos.

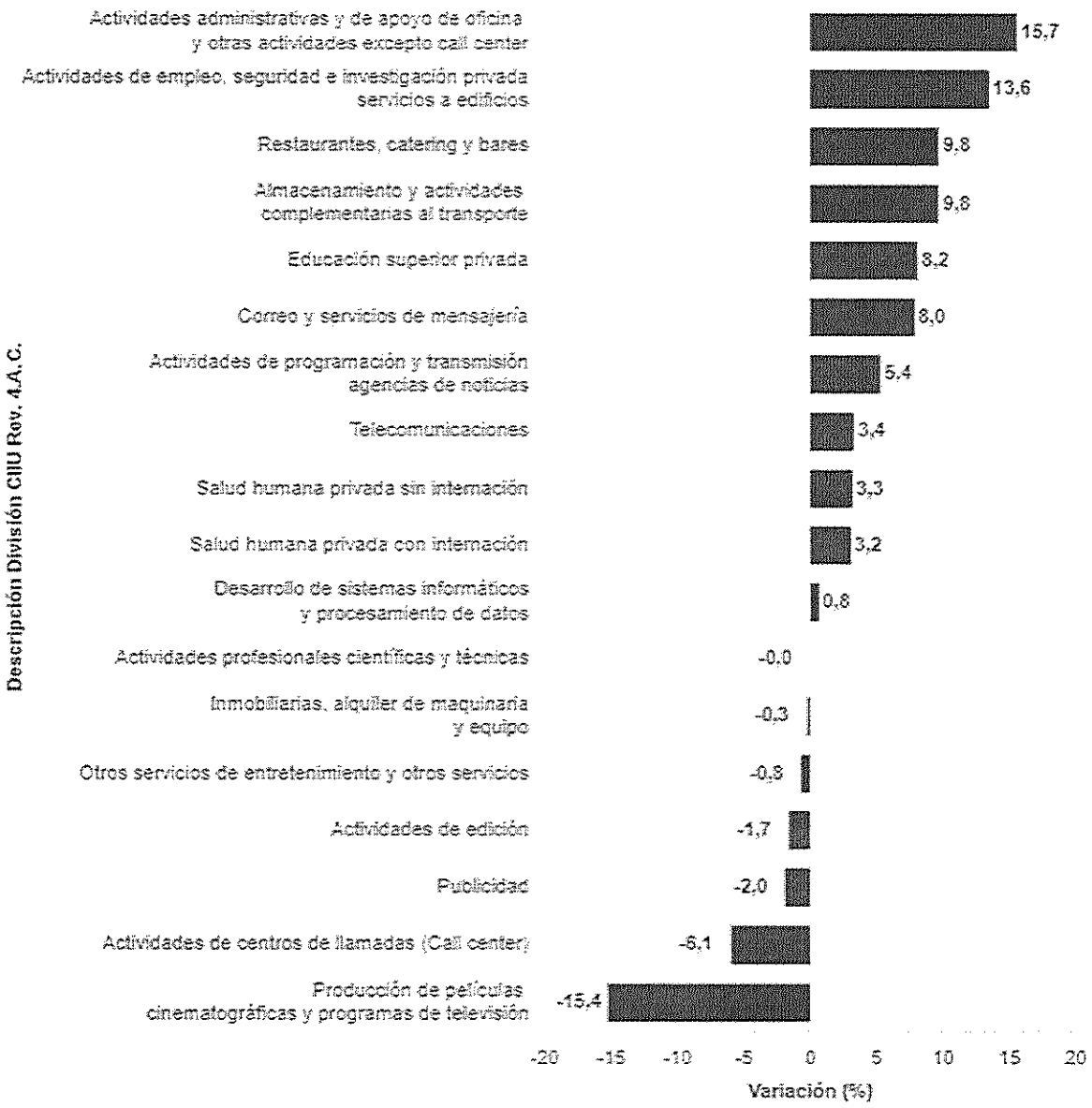
Destacan algunos subsectores con incidencia indirecta en procesos de adquisición, transporte, operación y mantenimiento de equipos biomédicos y vehículos —tales como logística (almacenamiento y actividades complementarias al transporte), servicios empresariales de apoyo administrativo y actividades de empleo/servicios a edificios— que contribuyen al fortalecimiento de la cadena de suministro y al desarrollo de capacidades técnicas disponibles. Por ejemplo:

- El subsector de "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (excepto call center)" reportó un crecimiento en ingresos de 15,7 % en agosto de 2025 frente a agosto de 2024.
- El subsector de "Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios" aumentó ingresos en 13,6 % en el mismo periodo, a pesar de una ligera caída en el personal ocupado.[9]

[9] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Agosto (2025^{p} - 2024)



Fuente: DANE - EMS

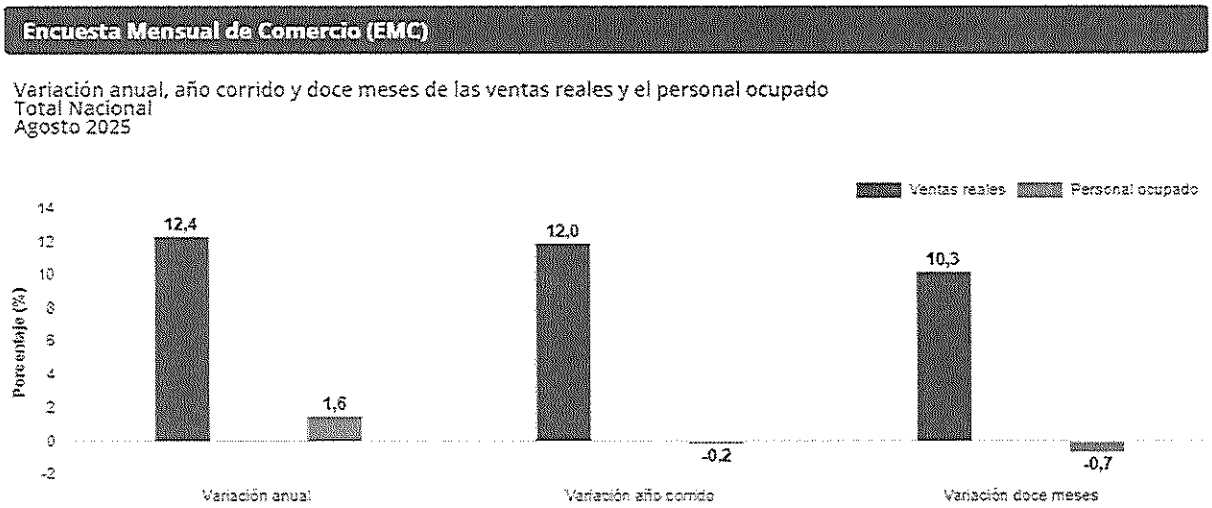
Con base en estos resultados, se confirma un entorno económico que respalda la ejecución del convenio proyectado. La dinámica positiva observada en subsectores relacionados con logística, servicios técnicos y administración de instalaciones fortalece la viabilidad de cofinanciar la

adquisición de TAB, al contar con una oferta de proveedores más sólida y condiciones operativas más estables

Encuesta mensual de comercio:

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) del DANE ofrece indicadores clave sobre la evolución de la actividad comercial nacional, abarcando comercio minorista, mayorista, vehículos, sueldos, empleo y ventas de grandes almacenes e importadoras.

En agosto de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 12,4% y el personal ocupado creció 1,6% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 16,5%.[10]



Fuente: DANE - EMC

En ese escenario, el contexto comercial respalda la viabilidad de suscribir un convenio interadministrativo entre el Departamento del Valle del Cauca y una ESE para cofinanciar la adquisición de una ambulancia de transporte asistencial básico. Destacan los siguientes factores:

- Ventas minoristas robustas y crecimiento por encima del promedio nacional.
- Empleo comercial estable, lo que mitiga riesgos laborales o de operación.
- Un comercio mayorista activo que facilita el acceso a insumos y equipos especializados.
- Canales de distribución eficientes, incluyendo comercio electrónico, que apoyan la logística de adquisición y repuestos.

Estas condiciones reducen los riesgos logísticos y permiten que el vehículo entre en operación de manera eficiente desde su entrega y dotación inicial.

Cuenta satélite de salud (CSS)

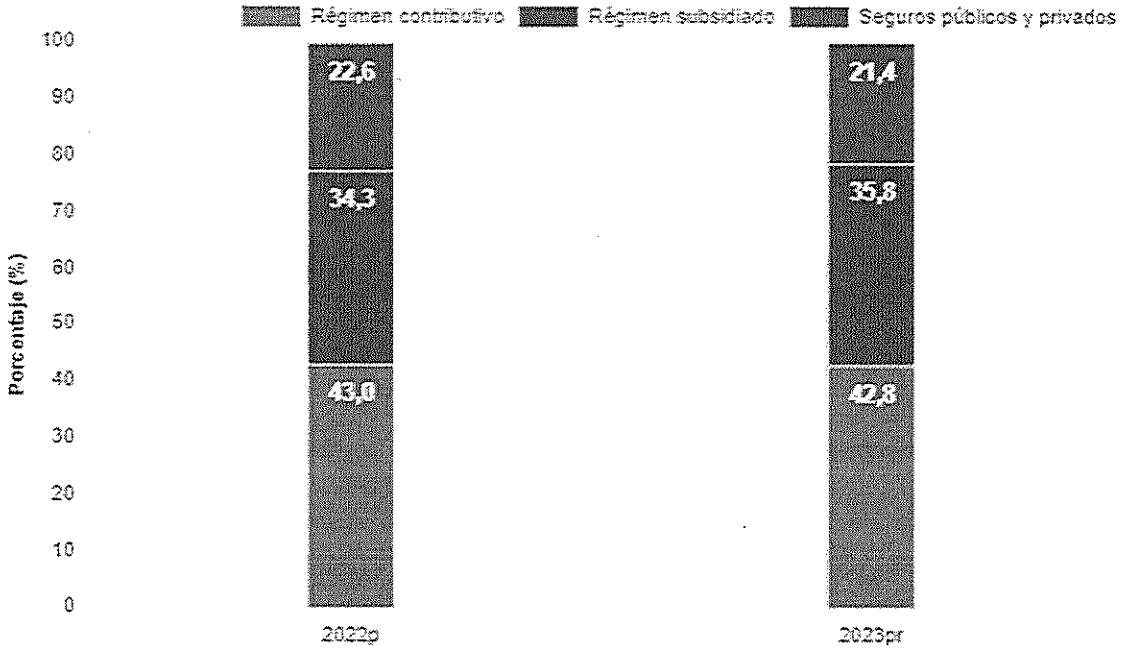
[10] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

La Cuenta Satélite de Salud - CSS tiene como objetivo principal visibilizar las operaciones de salud y seguridad social en un esquema cercano a las cuentas nacionales, con base en los conceptos y clasificaciones propias de los agentes ligados al sistema de seguridad social.[11]

En 2023pr los ingresos del régimen contributivo participaron con el 42,8% del total de ingresos de los regímenes contributivo y subsidiado más los seguros de salud, seguido de los ingresos del régimen subsidiado (35,8%) y los seguros públicos y privados (21,4%).

Cuenta Satélite de Salud (CSS)

Participación porcentual de los ingresos, según regímenes (contributivo y subsidiado) y seguros públicos y privados
(2022^{p} - 2023^{pr})



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

5.3. Aspectos técnicos:

Cofinanciación de la adquisición de una ambulancia de transporte asistencial básico – TAB con las siguientes especificaciones.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
VEHÍCULO	• Vehículo tipo furgón, chasis tipo pick-up para instalar habitáculo en la parte trasera.

[11] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/salud-y-seguridad-social/cuenta-satelite-de-salud-css

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
	• MOTOR: Tipo de Combustible gasolina, tracción 4x4, Alimentación Inyección directa, Cilindraje de mínimo 3.000 (cm3), Cumplimiento de norma ecológica Euro V o superior. • TRANSMISIÓN: Manual 6 Velocidades • CAPACIDADES: Tanque de Combustible de mínimo 120 (Ltr), capacidad de carga de mínimo 2.500 (Kg) • FRENOS Delanteros / Traseros de disco en las 4 ruedas • RINES / LLANTAS Rines en Acero de mínimo 16" • Servicio Postventa en Colombia por 10 años y servicio técnico.
CARROCERÍA	En virtud de la Resolución 3100 de 2019, la carrocería debe considerar los siguientes criterios: ● *Dos compartimientos, uno para el conductor y otro para el paciente con comunicación visual y auditiva entre sí.* o Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior que cuente con una apertura útil de mínimo **1.10** metros de altura y **0.90** metros de ancho, con mecanismo que permita el bloqueo en posición de abierta, con un peldaño adhesivo a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Variación valida del **10%.** o Dimensiones interiores básicas para el compartimiento del paciente de mínimo **2.20** m de longitud, **1.73 m** de ancho y **1.44 m** de alto. o Las superficies interiores no deben poseer elementos cortantes, los revestimientos interiores del compartimiento del paciente deben ser de color claro, de material sintético para facilitar su lavado, con acabado no rugoso, retardante del fuego y resistente a los desinfectantes químicos. o Extensión de exosto en caso que sea necesario para evitar el ingreso de gases. o Piso 100% en lámina de aluminio corrugada, y lámina en acero inoxidable en el área de deslizamiento de la camilla, rampa en acero inoxidable para acceso de la camilla, permitiendo su limpieza con cualquier tipo de solución jabonosa, ácida o alcalina, remachados en su totalidad a la carrocería y sellados herméticamente en sus uniones con Sikaflex. Piso antideslizante, su unión con las paredes debe ser hermética y estar adherido al vehículo. o Compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno medicinal con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente. o Una (1) Silla abatible o fija para el tripulante, de material lavable, ubicado en el lado izquierdo del cabezal de la camilla, con cinturón de seguridad de dos (2) puntos y protección para la cabeza y la espalda, instalada en la parte izquierda del compartimiento del paciente o Una (1) Banca lateral con tres espaldares individuales con cabecero y cojín tapizado para el personal paramédico, equipada con seis (6) cinturones de seguridad y compartimiento interior para albergar equipos de carretera. Esta también puede ser utilizada como segunda camilla cuando así se requiera. o Forro interior del techo y laterales parte superior en paneles de fibra de vidrio de 4 milímetros con división en el centro, materiales resistentes al oxido, moho y agentes orgánicos e inorgánicos. o Carteras interiores laterales y puertas parte interior en lámina de fibra de vidrio, material resistente a la humedad y a agentes patógenos. o En el compartimiento del paciente, el vehículo debe contar con ventanas con vidrio de seguridad, Visibilidad únicamente de adentro hacia fuera y dispositivo de martillo o de otro tipo, para fracturarlas, en caso de necesidad. o Aislamiento de puertas y techo en icopor de 40 milímetros, de alta densidad. o Un (1) Gabinete, consola fabricado en fibra de vidrio, piso techo con enchape en Formica resistente al agua, para ubicación del sistema de oxígeno el cual debe contar con visual desde el área del paciente al regulador y manómetro, al igual que para el sistema de succión, y del equipo paramédico; sistema de sustitución de la bala de oxigeno por el área del paciente, y albergar la silla de ruedas y Camilla. Con bordes alzados y portezuelas corredizas de acrílico transparente los cuales serán identificados de acuerdo a su especialidad, así: ● AZUL: Sistema Respiratorio ● ROJO: Sistema Circulatorio ● AMARILLO: Pediátrico

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
	● VERDE: Quirúrgico y accesorios
PUERTAS	La ambulancia debe contar con cinco (5) puertas las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente forma: ● Dos (2) puertas laterales en la cabina de conducción originales del vehículo con seguro con llave y acceso por control interno, con una franja de cinta reflectiva de color rojo, de tal manera que la señalización es máxima cuando la puerta está abierta. ● Una (1) Puerta trasera de una nave y un vidrio fijo de seguridad polarizados, una manija exterior con su respectiva llave, un Stwitch de cortesía para indicador de puerta abierta, con una franja de cinta reflectiva de color rojo, de tal manera que la señalización es máxima cuando las puertas estén abiertas. ● Una (1) Puerta lateral derecha con seguro, llave, con vidrios corredizos de seguridad polarizados, dos manijas: interior y exterior y seguro con llave y una franja de cinta reflectiva de color rojo, de tal manera que la señalización es máxima cuando la puerta está abierta. ● Una (1) Puerta lateral izquierda del compartimiento del oxígeno; Dos (2) Martillos rompe vidrios, Cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla adicional. Lámpara (Extensión) la cual puede ser utilizada a distancia. ● *Importante:* *1.* Todas las puertas de acceso deben de ser herméticas con el propósito de evitar la entrada de aire, agua, polvo al interior del vehículo. Según NORMA NTC 1467:2001 MATERIALES PARA VIDRIO (ACRISTALAMIENTO) DE SEGURIDAD UTILIZADOS EN VEHÍCULOS DE SEGURIDAD Y EN EQUIPOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE OPERAN EN CARRETERA O última actualización. 2. Todos los cinturones de seguridad deben cumplir la normativa nacional establecida NTC 1570:2003 DISPOSICIONES UNIFORMES RESPECTO A CINTURONES DE SEGURIDAD Y SISTEMAS DE RETENCION PARA OCUPANTES DE VEHICULOS AUTOMOTORES. O última actualización.
SISTEMA ELÉCTRICO	La ambulancia poseerá dos (2) sistemas eléctricos independientes: *- Sistema Eléctrico 1:* ● Proveniente del vehículo que además extenderá por lo menos dos (2) tomacorrientes bien identificados, protegidos por un breaker independiente de tal manera que un corto circuito producido por un equipo no afecte a los restantes, para conectar equipo 12 voltios ubicados en el área del paciente. ● -Proveniente de un sistema de convertidor de corriente de 12 voltios a 110 voltios, con 1000 vatios y que operará únicamente en el compartimiento del paciente. Habrá cuatro (4) tomacorrientes dobles a 110 voltios en la ambulancia. *- Sistema Eléctrico 2:* ● -El segundo sistema eléctrico será alimentado por dos (2) baterías de acuerdo con la Norma NTC 978 de Icontec, ubicada en el compartimiento del conductor (Original de fábrica) o parte delantera del vehículo y la otra será ubicada en un compartimiento del mueble en la parte lateral izquierda, estas serán recargadas por el alternador original del vehículo. ● -El convertidor estará instalado la parte delantera del vehículo debajo de la silla del acompañante en la cabina de conducción. ● Toda la instalación de la carrocería se encuentra canalizada y protegida por medio de una coraza. ● Todos los circuitos serán alimentados por cargas independientes precedidas de una caja porta fusibles (de fácil accesibilidad para su eventual sustitución) previamente calibradas al consumo de su carga con cableado tipo vehicular automotriz y con capacidad de soportar picos por encima del 25% de su carga. ● Todo el equipo eléctrico del vehículo, debe funcionar a una tensión nominal de 12 voltios de corriente continua, con polaridad negativa a la masa del vehículo.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
	● Tendrá un sistema de desconexión automática al ser alimentado a la red urbana a una tensión de 120v más o menos 10v y frecuencia 60hz. ● Toma exterior en la carrocería marcada con entrada a 120v más o menos 0.5v con tapa para intemperie tipo bisagra. Tendrá un cable mínimo de 20 m con extremos adaptados para alimentación.
LUCES DE PRIORIDAD Y SISTEMA SONORO.	● Dispositivo de señalización óptica (barra de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación con la luz del día. ● Dispositivo de señalización óptica, que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico visible como mínimo a 180° y de fácil observación a la luz del día, que se encuentra ubicado en la parte posterior de la carrocería del vehículo. ● Dos luces de delimitación: laterales, blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo. ● Dos luces de delimitación: laterales rojas intermitentes, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo ● Una (1) Barra de luces de (8) módulos de 28 LED, color rojo, parlante de 100 vatios de potencia y sirena electrónica de (4) tonos, Hom, Wal, Yelp y Phaser, con sistema de perifoneo con control de volumen, según norma NTC 3729. Tanto la barra como la sirena se controlan desde la cabina de conducción y del pito convencional del vehículo. ● Una (1) Mini barra con (4) módulos de 24 LED de color rojo, ubicada sobre el techo en la parte trasera central. ● Tres (3) Lámparas LED interiores con luz baja y alta, para brindar excelente iluminación en el área del paciente con su respectivo interruptor de apagado y encendido, protegidas con una lámina en acrílico. ● Una (1) Lámpara escualizable de luz fría en el área del paciente. ● Dos (2) Lámparas exploradoras antiniebla delanteras a 12v. ● Seis (6) Lámparas LED demarcadoras intermitentes color rojo con base, ubicadas en los laterales y parte trasera. ● Cuatro (4) Lámparas LED de luz fija color blanco con inclinación a 15° ubicadas en los costados de la carrocería. ● Una (1) Lámpara exploradora de 12 voltios ubicada en la parte trasera central del techo de la ambulancia. ● Una (1) Lámpara LED de cargue ubicada en la parte inferior del compartimiento del paciente, accionada con interruptor de cortesía. ● Lámpara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo. ● Lámpara de mano (linterna) con baterías de repuesto. ● Un (1) Pito de reversa e 12 voltios. ● Un (1) Extractor de olores con corriente a 12 voltios, rejilla en el interior y tapa protectora exterior. ● Un (1) Porta fusible para el área del paciente. ● Un (1) Interruptor master para bloquear sistema eléctrico del área del paciente. ● Un (1) Pasamanos interior en aluminio para el personal acompañante. ● Una (1) Batería sellada de libre mantenimiento de 100 amperios instalada en el lateral izquierdo exterior del compartimiento del paciente, de acuerdo con la Norma NTC 978 de Icontec. ● Dos (2) Tomacorrientes a 12 voltios, tipo encendedor de cigarrillos. ● Dos (2) Tomacorrientes dobles a 110 voltios para equipos médicos. ● Un (1) Toma corriente exterior tipo intemperie para entrada de energía externa *Importante:* La iluminación del área del paciente debe de encenderse automáticamente al abrir las puertas traseras. Los interruptores de encendido y apagado irán rotulados de acuerdo a su función.
PINTURA / COLOR	En esmalte Poliuretano de color Blanco, permitiendo su visibilidad y fácil identificación.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
CAMARA DE REVERSA	Cámara para usar en la parte trasera del vehículo y así poder observar si existe algún obstáculo al momento de parquear dando reversa, incluye los cables necesarios para una conexión simple y rápida.
EMBLEMAS Y/O IDENTIFICACIÓN	● En los costados y en la parte posterior de la ambulancia, debe llevar el nombre o logotipo del prestador de servicios de salud a la cual pertenece, también lleva la sigla TAB y el nombre del municipio sede del prestador de servicio de salud. ● En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, deberá tener estrella de la vida, de color azul o verde reflectivo, o el emblema protector de la misión medica de conformidad con lo dispuesto en la resolución 4481 de 2012 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan del Ministerio de salud y la Protección Social. ● Dos (2) Letreros de **"AMBULANCIA"** en los costados, fabricada en material reflectivo. ● Un (1) Letrero de **"AMBULANCIA"** en la parte delantera en sentido inverso con el fin de ser leído claramente en un espejo retrovisor a una distancia mínima de 60 metros, largo mínimo del 90% del frente del vehículo, fabricada en material reflectivo ● Un (1) Letrero de **"AMBULANCIA"** en la parte trasera, fabricada en material reflectivo. ● Un (1) Letrero de **"AMBULANCIA"** en el techo, fabricada en material reflectivo. ● Cinco (5) Emblemas institucionales instalados en los costados, techo, capot y puerta trasera de la Ambulancia. ● ***Cuatro (4) Símbolos Internacional de la "CRUZ DE LA VIDA" instalados en la puerta trasera, laterales y techo de la ambulancia, en color azul o verde reflectiva*** ● Cuatro (4) Emblemas Protectores de **"MISIÓN MEDICA"** instalados en laterales y techo de la Ambulancia, en color azul o verde reflectiva. ● Tres (3) Siglas **"TAB"**, instaladas en los costados y puerta trasera de la Ambulancia ● Tres (3) Números de **"PBX"** Institucional instalados en los laterales y Puerta Trasera de la Ambulancia. ● Tres (3) Letreros del nombre de o logotipo del prestador de servicios de salud a la cual pertenece, nombre del municipio y departamento de ubicación de la institución instalados en los laterales y puerta trasera de la Ambulancia. ● Calcomanías de **"NO FUMAR" y "UTILICE LOS CINTURONES DE SEGURIDAD"** en el compartimiento del paciente y en el compartimiento del conductor. ● Calcomanía de **"CONSERVE SU DISTANCIA"** ubicada en la parte trasera de la Ambulancia. ● Leyenda de "este es un espacio libre de humo de tabaco" u otro similar" y "use el cinturón de seguridad", ubicada en el compartimiento del paciente. **Nota:** La rotulación, identificación y decoración exterior, se demarcará con cinta reflectiva que cumple con las normas ASTM-4956-93 y ASTM-810.
AIRE ACONDICIONADO	● Instalación de evaporador trasero con rejillas y sus respectivas mangueras
RADIO DE COMUNICACIÓN	● sistema de telecomunicaciones de doble vía asignado exclusivamente a la ambulancia que le permite establecer contacto con su central o base de coordinación.
DOTACION PARA AMBULANCIA – EQUIPOS BIOMÉDICOS	● Un (1) Aspirador de secreciones eléctrico con manómetro. ● Un (1) Monitor de signos vitales cumpliendo con los requisitos de la resolución 3100 de 2019. ● Un (1) Desfibrilador externo automático (DEA)
GARANTÍAS	**GARANTIA DEL VEHICULO** Dos (2) años o 50.000 KM, lo que primero se presente las cuales serán atendidas en los talleres de servicio autorizados a excepción de los daños ocasionados por mal manejo del vehículo o accidente. Al igual que las revisiones obligatorias hasta completar la garantía de los vehículos.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
	Los costos adicionales por materiales y repuestos que se consideren de desgaste normal y mano de obra por mantenimiento serán asumidos por la Institución. **GARANTIA ADECUACION** Doce (12) meses en materiales y mano de obra de la carrocería y seis (6) meses en equipos e instalaciones eléctricas; la garantía no cubre daños ocasionados por daños o averías producto de accidente, mal manejo del vehículo o trabajos realizado por personas no autorizadas por el vendedor sin previa autorización. **GARANTIA EQUIPOS BIOMEDICOS** Un (1) año en los equipos Biomédicos o de alta complejidad, la obligación del vendedor, bajo esta garantía, está limitada a la reparación o el reemplazo, bajo el criterio del Diagnóstico que el Proveedor determine estar defectuoso.
ADICIONALES	● Matricula ● Seguro obligatorio ● Impuestos departamentales y estampillas

No.	DOTACIÓN Y EQUIPO BÁSICO	CANTIDAD
1	Aspirador de secreciones	1
2	Monitor de signos vitales Monitoreo de mínimo los siguientes parámetros:ECG, Saturación de oxígeno, Temperatura, presión no invasiva, frecuencia respiratoria	1
3	Desfibrilador Externo Automático: Incluye parches adulto y pediátricos	1
4	Fonendoscopio adulto	1
5	Fonendoscopio pediátrico	1
6	Tensiómetro adulto	1
7	Tensiómetro pediátrico	1
8	Glucómetro	1
9	Camilla principal rodante con sistema de anclaje y cinturones de seguridad o correas para asegurar el paciente - altura variable de 2 posiciones	1
10	Atril porta sueros	1
11	Camilla tipo araña platica larga 3 correas	1
12	Silla de ruedas portátil liviana y plegable con capacidad de carga de mínimo 120 kg	1
13	Linterna de mano para examen medico	1
14	Pinza magill	1
4	Sistema de oxigeno medicinal de 3 m (bala de oxigeno)	1
5	Mascara de oxigeno adulto	1
6	Mascara de oxigeno pediátrico	1

<table>
<tr><th>No.</th><th>DOTACIÓN Y EQUIPO BÁSICO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>7</td><td>Flujómetro con acople</td><td>1</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Vaso humificador simple</td><td>2</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Vaso humificador Venturi</td><td>2</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Llave para cambio de Bala de oxígeno de 3 mts</td><td>1</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Sistema de oxigeno portátil 0.5 m (bala de oxigeno portable), con regulador</td><td>1</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Barra con ganchos para líquidos parenterales</td><td>1</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Cánula nasal adulto</td><td>1</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Cánula nasal pediátrica</td><td>1</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Conjunto de inmovilización compuesto por:
<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>Inmovilizador lateral de cabeza</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Inmovilizador cervical graduable adulto</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Inmovilizador cervical graduable pediátrico</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Inmovilizador de tórax (tabla medio dorso)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Inmovilizadores juego de férulas en cartón (brazo, antebrazo, pierna – ante pierna, pie)</td><td>1</td></tr>
</table></td><td>1</td></tr>
<tr><td>16</td><td>Vendas de algodón</td><td>2</td></tr>
<tr><td>17</td><td>Vendas de gasa</td><td>2</td></tr>
<tr><td>18</td><td>Vendas triangulares</td><td>2</td></tr>
<tr><td>19</td><td>Vendas elásticas de diferentes tamaños</td><td>3</td></tr>
<tr><td>20</td><td>Dispositivo auto-inflable de bolsa válvula mascara con reservorio de oxígeno para adultos (desechable)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>21</td><td>Dispositivo auto-inflable de bolsa válvula mascara con reservorio de oxígeno pediátrico (desechable)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>22</td><td>Gafa de bioprotección</td><td>1</td></tr>
<tr><td>23</td><td>Mangueras o conectores para oxigeno</td><td>2</td></tr>
<tr><td>24</td><td>Aditamento supraglótico adulto</td><td>1</td></tr>
<tr><td>25</td><td>Aditamento supraglótico pediátrico</td><td>1</td></tr>
<tr><td>26</td><td>Mascara oxígeno de no reinhalación con reservorio adulto</td><td>1</td></tr>
<tr><td>27</td><td>Mascara oxígeno de no reinhalación con reservorio pediátrica</td><td>1</td></tr>
<tr><td>28</td><td>Mascara de nebulización adulto</td><td>1</td></tr>
<tr><td>29</td><td>Mascara de nebulización pediátrico</td><td>1</td></tr>
<tr><td>30</td><td>Sistema Venturi adulto</td><td>1</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No.</th><th>DOTACIÓN Y EQUIPO BÁSICO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>31</td><td>Sistema Venturi pediátrico</td><td>1</td></tr>
<tr><td>32</td><td>Sondas de aspiración</td><td>2</td></tr>
<tr><td>33</td><td>Sondas Foley</td><td>2</td></tr>
<tr><td>34</td><td>Sondas Levin o nasogástricas</td><td>2</td></tr>
<tr><td>35</td><td>Sondas nelaton</td><td>2</td></tr>
<tr><td>36</td><td>Cobija para paciente</td><td>1</td></tr>
<tr><td>37</td><td>Botiquín de primeros auxilios compuesto por:
<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>Agujas peri-craneales de diferentes tamaños</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Alcohol antiséptico</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Alcohol glicerinado</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Algodón por 500 gr</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Apósitos de algodón</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Apósitos de gasa</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Baja lenguas por 20 unidades</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Bata desechable para paciente</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Caja tapabocas</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Caja plástica multiusos</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Catéter iv de diferentes tamaños</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Compresa estéril por 5 unidades</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Cubeta en acero inoxidable</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Esparadrapo de 2" por 5 yardas</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Equipo de macro goteo</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Equipo de micro goteo</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Gasa de 3x3 pre-cortada por 200 unidades</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Guantes desechables por 100 unidades</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Gorros desechables</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Jabón de manos</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Jabón quirúrgico</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Jeringas desechables de 1 ml</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Jeringas desechables de 2 ml</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Jeringas desechables de 3 ml</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Jeringas desechables de 5 ml</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Jeringas desechables de 20 ml</td><td>2</td></tr>
</table></td><td>1</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No.</th><th>DOTACIÓN Y EQUIPO BÁSICO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Jeringas desechables de 50 ml</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Manta isotérmica aluminizada</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Micropore color piel</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Oclusores para ojo</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Papel higiénico</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Pato para mujeres</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Pato para hombres</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Riñonera en acero inoxidable</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Sabanas para camilla</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Dextrosa en agua destilada al 5%</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Dextrosa en agua destilada al 10%</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Solución Hartman o lactato de ringer de 500 ml</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Solución salina normal 0.9% de 500 ml</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Solución yodada</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Termómetro digital</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Tijera multiusos o corta todo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Torniquete para acceso intravenoso en velcro</td><td>2</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
<tr><td>38</td><td>Equipo de parto básico
<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>Ganchos de cordón umbilical</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Perilla de succión</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Pinza Rochester rectas</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Tijera de episiotomía</td><td>1</td></tr>
</table>
</td><td>1</td></tr>
<tr><td>39</td><td>Herramientas de carretera:
<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>Alicate de mango aislado</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Cable para remolque con ganchos</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Caja de fusibles de 10 unidades</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Chalecos reflectivos</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Cuchilla rompe cinturones</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Extintores tipo ABC de 5 lb</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Juego de cable de iniciación</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Juego de llaves boca fija por 6 unidades</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Juego de destornilladores por 6 unidades</td><td>1</td></tr>
</table>
</td><td>1</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No.</th><th>DOTACIÓN Y EQUIPO BÁSICO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td></td><td><table>
<tr><td>Juego de señales reflectivas</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Linterna con pilas</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Llave peston de 3 cm de apertura</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Maletín para equipo de carretera</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Martillo metálico de bola</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Palanca pate cabra</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Tacos para bloqueo de llantas</td><td>2</td></tr>
</table></td><td></td></tr>
<tr><td>40</td><td>Caneca plástica para desechos peligrosos</td><td>1</td></tr>
<tr><td>41</td><td>Caneca plástica para residuos ordinarios</td><td>1</td></tr>
<tr><td>42</td><td>Guardián de seguridad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>43</td><td>Tabla espinal corta</td><td>1</td></tr>
</table>

5.4 Aspectos Regulatorios

- **Ley 489 de 1998, Artículo 95:** Regula la organización y funciones de las entidades públicas, estableciendo responsabilidades para la coordinación y gestión administrativa en proyectos de inversión pública.
- **Ley 80 de 1993:** Marco general de la contratación estatal en Colombia, que establece los principios, procedimientos y modalidades para garantizar transparencia, eficiencia y eficacia en la contratación pública.
- **Ley 1150 de 2007, Artículo 2, Numeral 4 Literal C:** Introduce mecanismos para optimizar los procesos contractuales en entidades públicas, incluyendo criterios para la contratación de bienes y servicios para proyectos de inversión.
- **Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015:** Define requisitos y procedimientos para la formulación, aprobación y seguimiento de proyectos de inversión pública, asegurando la correcta gestión y evaluación.
- **Resolución 3100 de 2019:** Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud
- **Decreto 4725 de 2005:** por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.

El presente proceso y los contratos que lleguen a celebrarse se regirán por la Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, Código Civil, Comercial y la legislación tributaria, las resoluciones internas de la Gobernación del Valle del Cauca y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como

los documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

5.5. Acuerdos comerciales

NO APLICA.

5.6. Limitación Mipymes (Cuando aplique)

La limitación para favorecer a Mipymes no aplica en convenios interadministrativos directos entre entidades públicas, ya que no hay procesos competitivos abiertos a proveedores privados en estos casos.

5.7. Otros aspectos relevantes del mercado

El proyecto responde a una creciente demanda de servicios de salud, especialmente en zonas rurales con acceso limitado. La colaboración entre la E.S.E. Hospital Santa Catalina y la Secretaría de Salud del Valle del Cauca optimiza recursos y mejora la calidad del servicio. La inversión en una ambulancia TAB aporta innovación tecnológica que agiliza la atención prehospitalaria. La normativa vigente asegura estándares de calidad y la cofinanciación garantiza la sostenibilidad financiera y el impacto social positivo del proyecto.

5.7.1. Documentos Tipo.

No aplica.

5.7.2. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios)

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio el cual no se encuentra el tipo de servicio adquirir dentro de este acuerdo.

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X)	
SI	NO
( )	(X)

5.7.3. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC

No aplica.

6. Comportamiento del Gasto Histórico

El análisis del gasto histórico de la Gobernación del Valle y la Secretaría de Salud del Valle, en el marco del convenio interadministrativo celebrado con la E.S.E. Hospital Santa Catalina, permite evaluar la ejecución y distribución de recursos. Esto facilita la planificación eficiente y

justifica inversiones como la adquisición de una ambulancia TAB para fortalecer los servicios de salud en la región.

6.1 ¿Cómo ha adquirido la Gobernación del Valle del Cauca en el pasado este bien, obra o servicio?

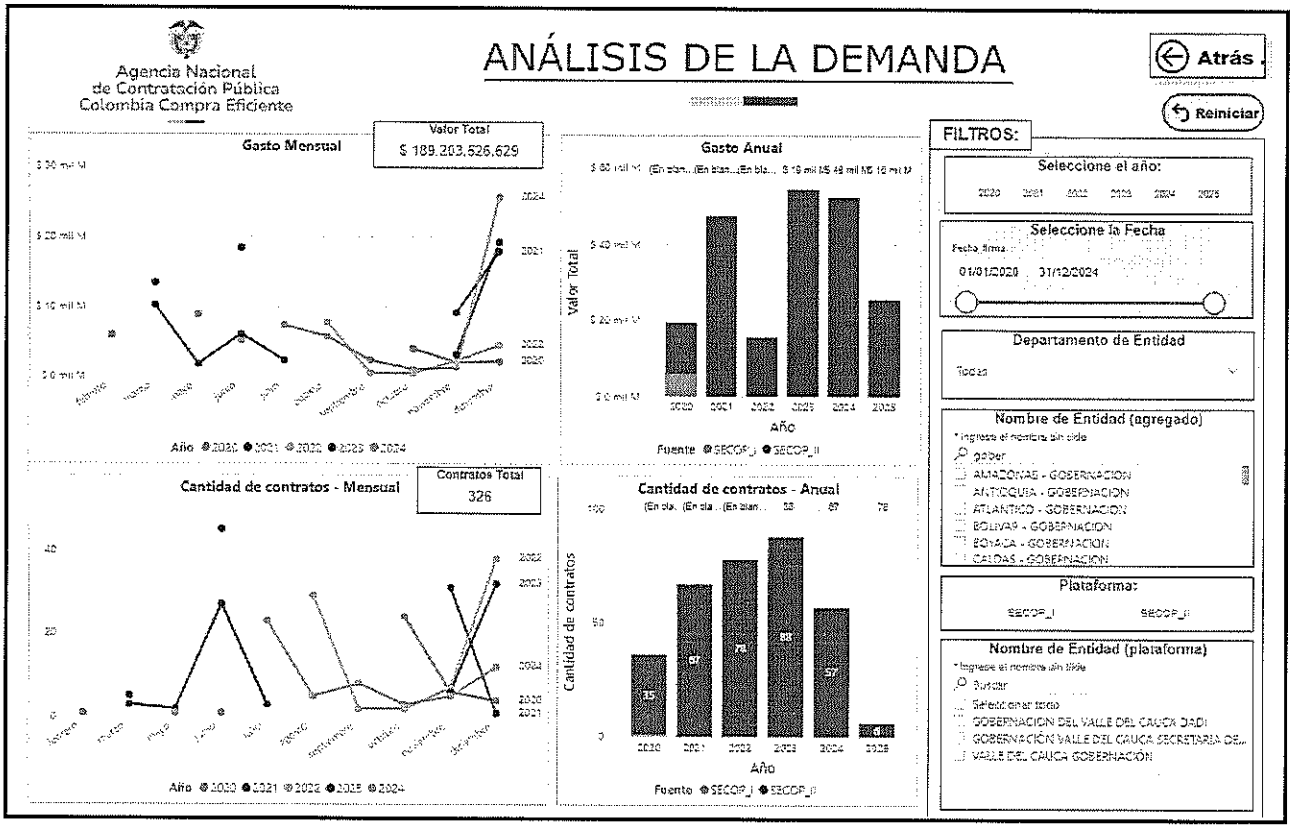
Se relacionan los contratos históricos celebrados por la Gobernación del Valle del Cauca durante el período 2020-2024. estos procesos han sido clasificados conforme a los siguientes códigos UNSPSC: **851017** Servicios de administración de salud.

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
1.220.02-12.19.808-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA E.S.E HOSPITAL HENRY VALENCIA OROZCO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACION DE LA ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA DE TRASPORTE ASISTENCIAL BASICO TIPO FURGÓN (TRACCIÓN 4X4) PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LAS REMISIONES, CONTRAREMISIONES Y LOGRAR SATISFACER A LOS USUARIOS	257.000.000 COP	Contratación directa (con ofertas)	HOSPITAL HENRY VALENCIA OROZCO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	2022	community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3581336&isFromPublicArea=True&isModal=true&asP)
1.220.02-12-19-527-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA ESE HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS REMISIONES, CONTRAREMISIONES Y LOGRAR SATISFACER A LOS USUARIOS DEL ÁREA	255.000.000 COP	Contratación directa (con ofertas)	HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS E.S.E	2023	ttps://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5304381&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
.220.02-18.02-472-2024	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, PARA CONTRIBUIR CON LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE PERSONAL, LA ADQUISICION DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA ESE DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ, DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	255.684.623 COP	Contratación directa (con ofertas)	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL	2024	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6354892&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

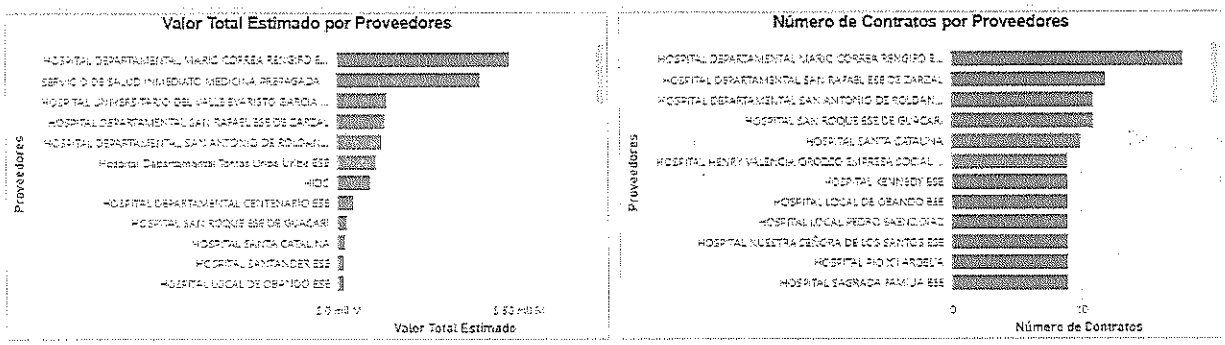
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Se realizó la consulta en el MAE, bajo el código UNSPSC **851017** Servicios de Administración de Salud como ha contratado históricamente la Gobernación del Valle entre el año 2020 al 31 de diciembre 2024:

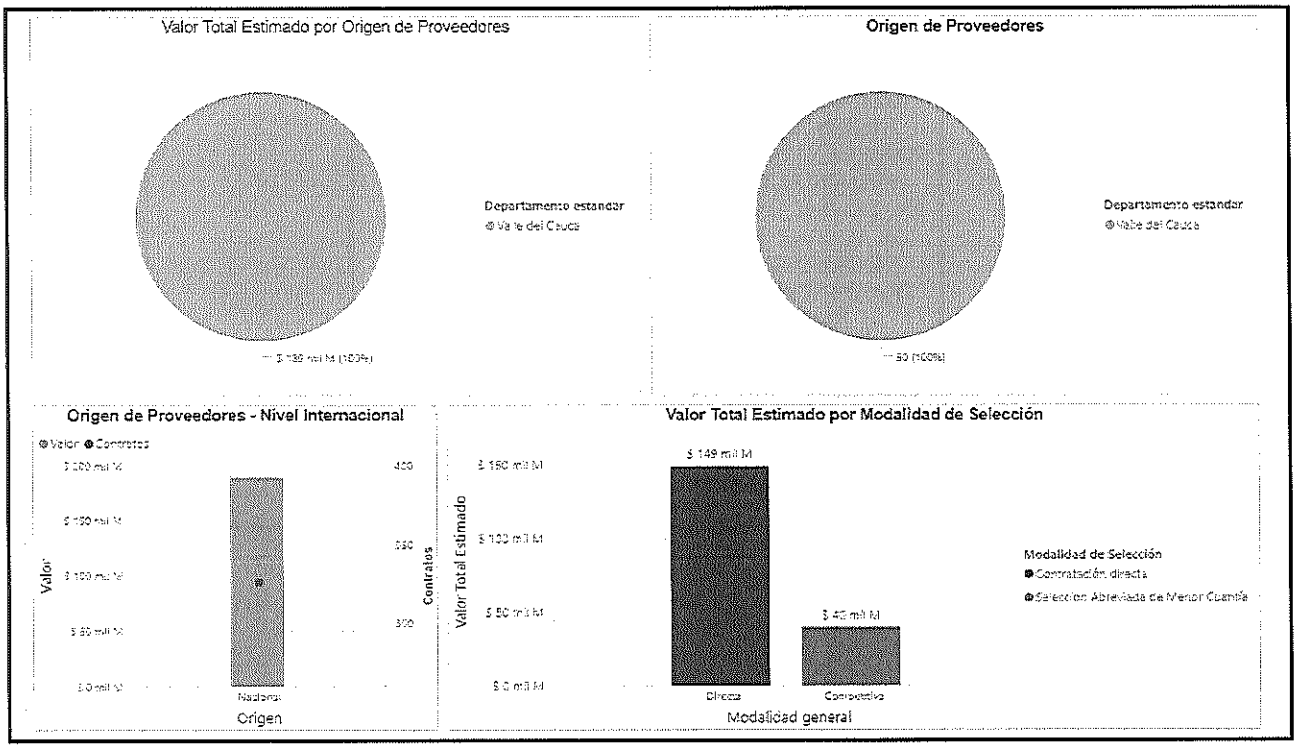
Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$ 189 mil M	326	Colombia - Valle del Cauca



Se observa que la Gobernación del Valle del Cauca, durante el periodo 2020 - 2024. HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA es el proveedor con el mayor valor total estimado y . HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA el proveedor con el mayor número de contratos adjudicados.



El origen de proveedores indica que los proveedores que se han presentado a ofertar los bienes y servicios enmarcados dentro del presente proceso provienen principalmente del Departamento del Valle del Cauca., Por otro lado, la Modalidad de contratación más utilizada es la Contratación Directa.



6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

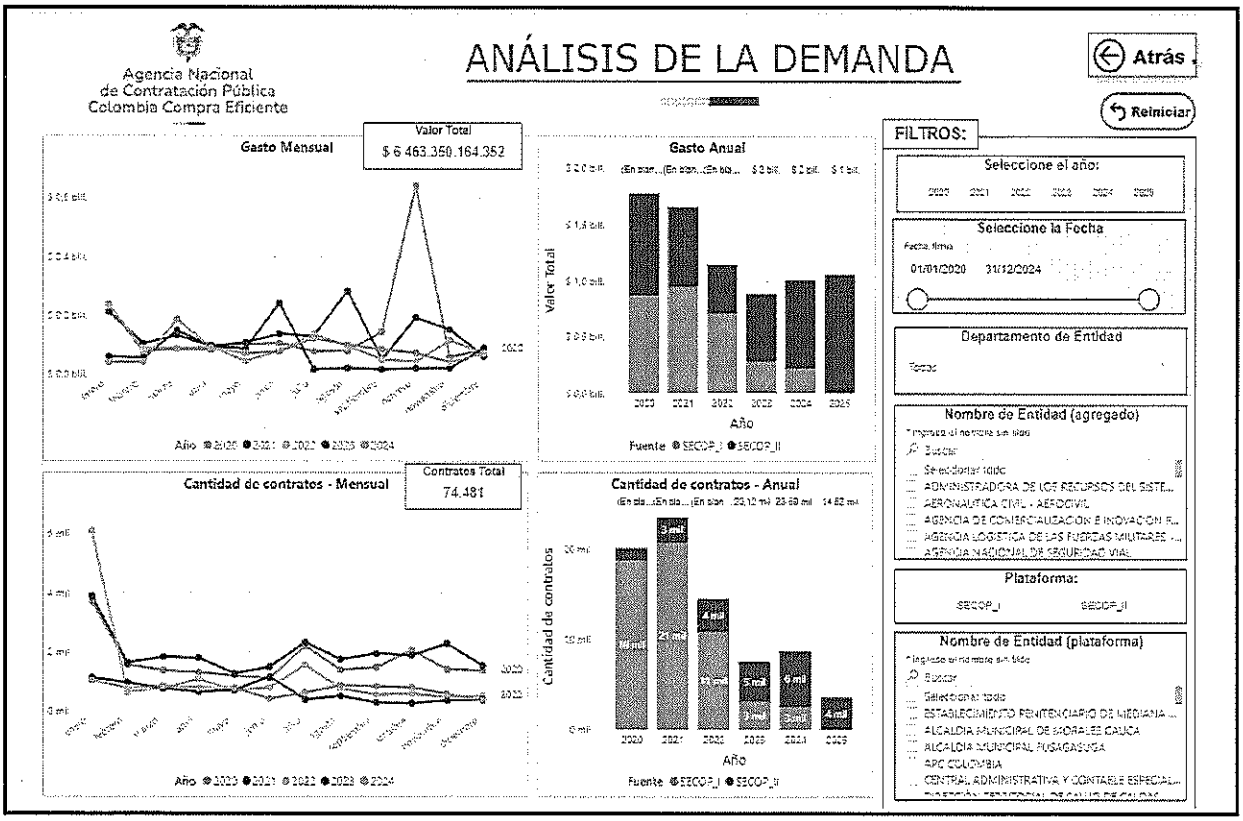
Se relacionan los contratos celebrados por otras Entidades Estatales que han utilizado los códigos UNSPSC **851017** Servicios de Administración de Salud, los cuales son pertinentes para el objeto contractual correspondientes al período comprendido entre el año 2020 y el 31 de diciembre de 2024.:

Entidad	Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
MUNICIPIO DE TUNJA/	CD-AMT00642024_2	SAT-41 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA ESE SANTIAGO DE TUNJA, POR MEDIO DEL CUAL SE GARANTICE EN EL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y EL TRASLADO DE PACIENTES A LAS INSTITUCIONES DE SALUD DIRECCIONADAS POR EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE TUNJA (CRUET); DE LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, TRAUMATISMOS, PARO CARDIORESPIRATORIOS, U OTRA MORBILIDAD QUE JUSTIFIQUE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO.	262.272.000 COP	Contratación directa	AMZOREAGUA	2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
MUNICIPIO DE JERICO - ANTIOQUIA	CI-030-2023	Apoyo para la adquisición de una ambulancia TAB para la nueva ESE Hospital San Rafael del municipio de Jericó	48.200.000 COP	Contratación directa	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE JERICO	2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

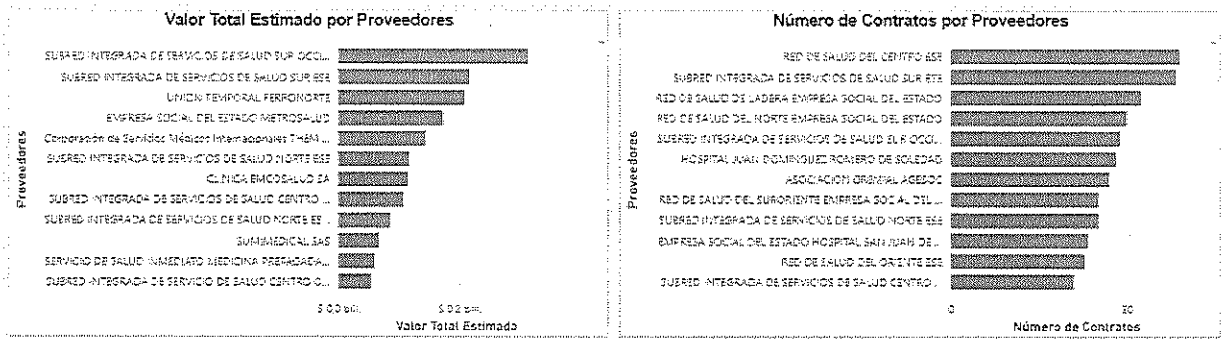
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE CALI	4145.010.32.1. 0855 -2021	Aunar esfuerzos y recursos económicos, a través de la suscripción de un convenio interadministrativo entre la Secretaria de Salud Pública y la Red de Salud Centro Empresa Social del Estado, para apoyar la dotación de una ambulancia básica dotada, en desarrollo del proyecto denominado: MEJORAMIENTO DEL INDICE DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO EN SANTIAGO DE CALI, con ficha BP 26002939.	200.000.000 COP	Contratación directa	ESE CENTRO	2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

6.4. Consulta de procesos de contratación de otras entidades estatales a través del modelo de abastecimiento estratégico (MAE). Se realizó la consulta en el MAE, bajo el código UNSPSC: **851017** Servicios de Administración de Salud.

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$ 6 bill.	74,48 mil	No identificado

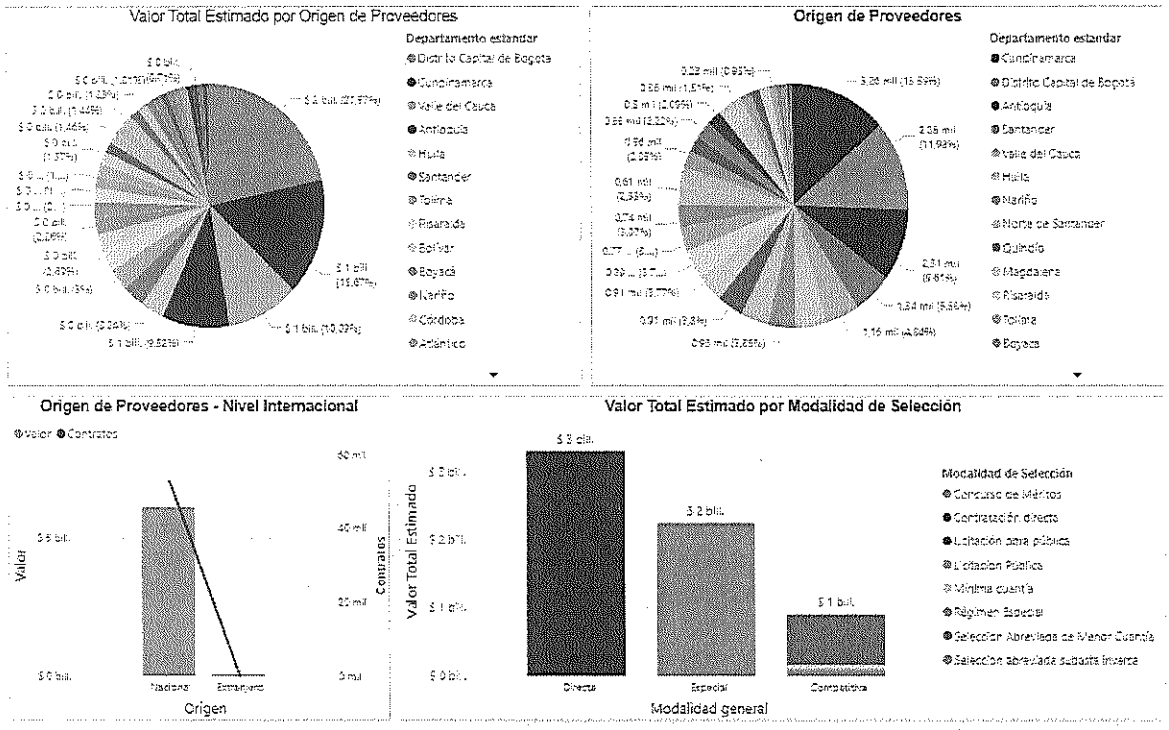


Se presenta la información de los proveedores relacionados con las otras entidades estatales, para la adquisición de estos bienes: nombre, valor total estimado contratado, número de contratos y el origen (de conocerse) durante el periodo 2020 - 2024. Se observa que SUBRED INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE es el proveedor que tiene el mayor valor total estimado, mientras que RED DE SALUD DEL CENTRO ESE es el proveedor con el mayor número de contratos.



El valor total estimado por origen de proveedores muestra la repartición del valor contratado según el origen de los proveedores, observándose que la mayor parte de la contratación se ha hecho con proveedores del DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA el origen de proveedores indica que los proveedores que se han presentado a ofertar los bienes y servicios enmarcados dentro

del presente proceso provienen principalmente de CUNDINAMARCA. Por otro lado, la modalidad de contratación más utilizada es la Contratación Directa.



6.5. Análisis de los procesos identificados

La información relevante sobre los procesos de la entidad contratante y las entidades estatales en Colombia indican:

- **Modalidad de Contratación**

Los convenios interadministrativos celebrados entre entidades públicas, como en el caso de la adquisición de equipos biomédicos, se rigen por la **modalidad de contratación directa**. Esta modalidad es legal y aplicable según la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, ya que no involucra contratación con particulares, sino cooperación entre entidades estatales para cumplir funciones públicas. Esto garantiza agilidad, legalidad y eficiencia en la ejecución del proyecto

- **Plazo:**

El plazo de convenio interadministrativo deberá indicar de manera expresa la fecha de inicio y de finalización, conforme al cronograma establecido para el cumplimiento de su objeto. Se recomienda fijar un plazo inicial de seis (6) meses, el cual podrá ser prorrogado mediante acuerdo expreso entre las partes, siempre que exista justificación técnica, administrativa o financiera que lo sustente y se suscriba el respectivo otro sí antes del vencimiento del término inicialmente pactado.

- **Experiencia exigida al proveedor:**

La experiencia exigida en los procesos de convenios interadministrativos no se exige experiencia al proveedor, ya que no hay contratación con terceros sino cooperación entre entidades públicas.

- **La Forma de Pago:**

Establecida en los procesos contractuales de la Gobernación del Valle del Cauca y las entidades estatales en Colombia durante el período 2020-2024 ha seguido lineamientos que buscan garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, optimizar la gestión financiera y asegurar la correcta ejecución de los recursos públicos.

Generalmente, las condiciones de pago incluyen:

- **Pagos parciales**, según el avance o cumplimiento de hitos contractuales.
- **Plazos y condiciones específicas**, estipulados en cada contrato, de acuerdo con la normativa vigente.

- **Aspectos Técnicos:**

La cofinanciación para adquirir una ambulancia de Transporte Asistencial Básico (TAB) busca fortalecer la red pública de salud mediante un vehículo dotado con los elementos básicos exigidos por la normatividad nacional (Resoluciones 2003 de 2014 y 3100 de 2019). El proyecto será financiado conjuntamente por una entidad gubernamental y la E.S.E., con aportes definidos y justificados. La ambulancia debe cumplir con requisitos técnicos como camilla, oxígeno, señalización, iluminación y certificación como vehículo de salud. Todo el proceso se enmarca en las normas de contratación pública y de habilitación de servicios de salud.

7. Análisis de la Oferta

La oferta presentada para la cofinanciación de la adquisición de una ambulancia de transporte asistencial básico, en el marco del convenio interadministrativo, cumple con los requisitos técnicos exigidos por la normatividad vigente. Las entidades participantes disponen de la capacidad técnica, administrativa y operativa necesaria para garantizar la ejecución efectiva del proyecto.

La propuesta financiera es sólida y los términos establecidos para la entrega y garantía aseguran la correcta adquisición, instalación y funcionamiento de los equipos, lo que contribuye significativamente al fortalecimiento de la red pública de servicios de salud.

Dado que se trata de un proceso bajo la modalidad de contratación directa, la E.S.E. Hospital Santa Catalina, institución de baja complejidad, cuenta con servicios debidamente habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS.
Adicionalmente, la entidad ha adelantado procesos contractuales previos, incluidos convenios interadministrativos, cumpliendo con los objetos contractuales establecidos. La revisión en las plataformas de contratación pública SECOP I y SECOP II confirma la ejecución de los siguientes procesos:

Numero De Proceso	Entidad Estatal	Objeto Contractual	Valor	Tipo De Contratación	Proveedor	Nit	Año
1.220.02-13.03-386-2023	GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA ESE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL SANTA CATALINA, PARA CONTRIBUIR A FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE EL CAIRO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	122.730.899 COP	Contratación directa (con ofertas)	HOSPITAL SANTA CATALINA	891900887	2023
1.220.12.19-833-2022	GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD	FORTALECER FINANCIERAMENTE AL HOSPITAL SANTA CATALINA DE EL CAIRO Y PROCURAR SU BUEN DESEMPEÑO, CON EL GIRO DE RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS AL PAGO DE PASIVOS EXISTENTES EN LA ESE A LA FECHA DEL GIRO DE LOS RECURSOS.	50.000.000 COP	Contratación directa (con ofertas)	HOSPITAL SANTA CATALINA	891900887	2022

1.220.02-12.19-691-2021	GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD	EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DE LA RED PUBLICA DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SE SUSCRIBIRÁ EL PRESENTE CONVENIO DE DESEMPEÑO, EL CUAL ESTÁ DESTINADO A FORTALECER FINANCIERAMENTE AL HOSPITAL SANTA CATALINA DE EL CAIRO Y PROCURAR SU BUEN DESEMPEÑO, CON EL GIRO DE RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS AL PAGO DE PASIVOS EXISTENTES EN LA E.S.E	254.000.000 COP	Contratación directa (con ofertas)	HOSPITAL SANTA CATALINA	891900887	2021

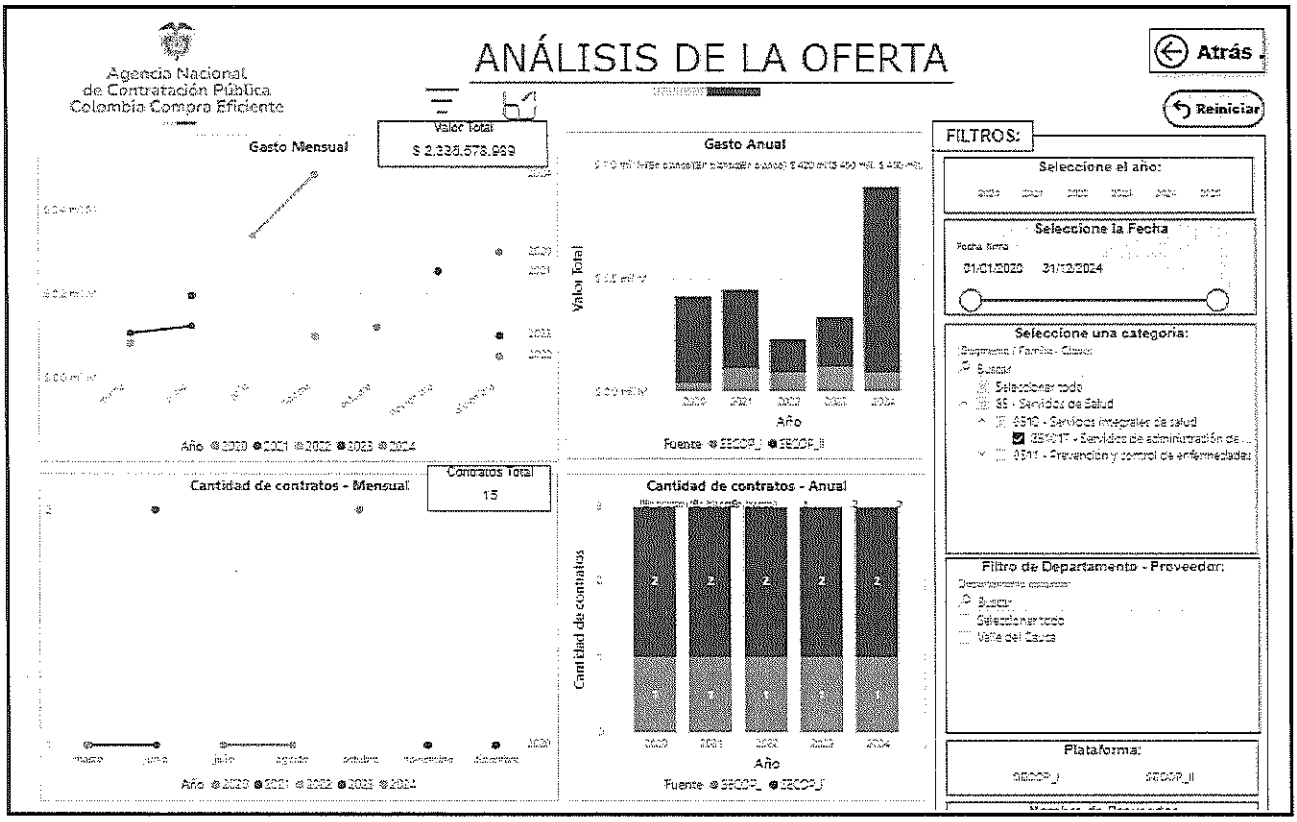
7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación

Dado que la adquisición y operación de la ambulancia se realizan dentro del marco del convenio interadministrativo entre entidades públicas, no aplica la participación de empresas proveedoras externas en este proceso.

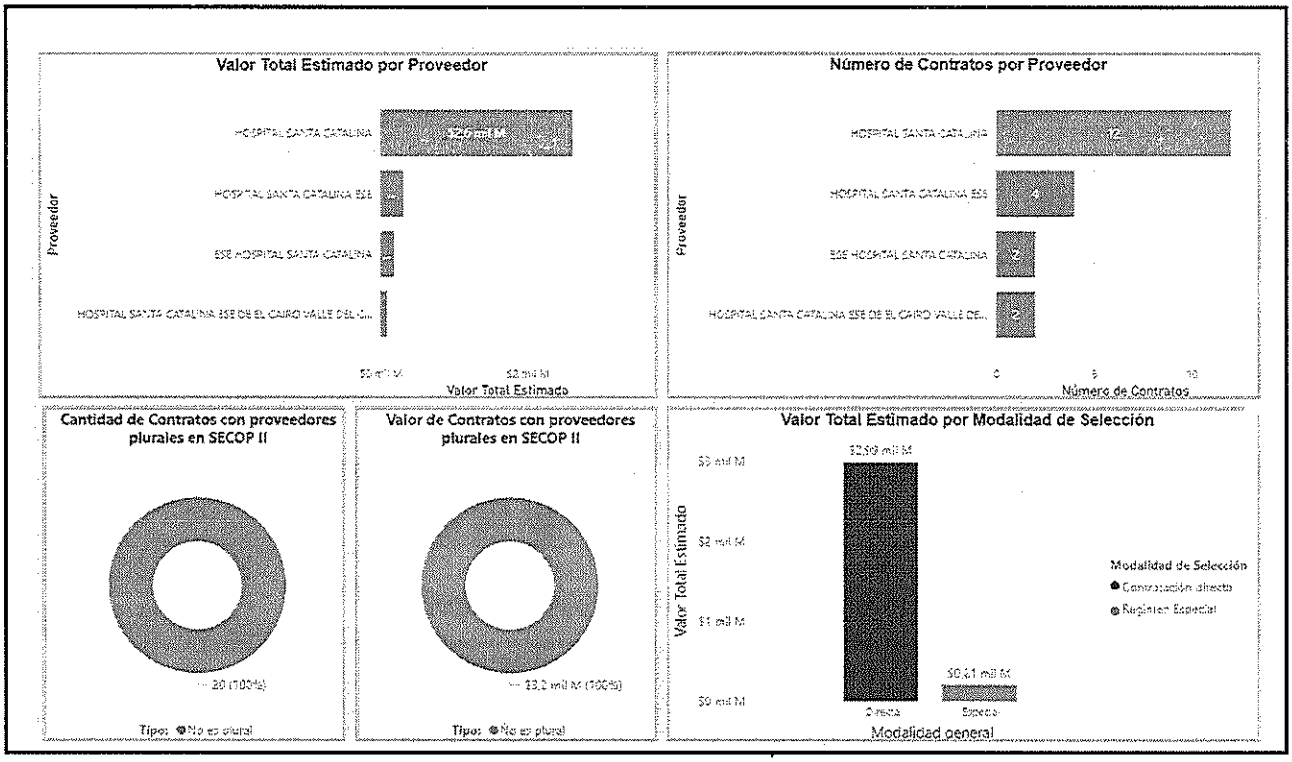
7.2 CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Se realizó la consulta en el (MAE), bajo los códigos **UNSPSC 85101700 – Servicios de administración de salud**, para el periodo comprendido entre los años 2020 y 2024. Como resultado de la consulta, se encontró lo siguiente:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 2 mil M	1	15



E.S.E. HOSPITAL SANTA CATALINA DEL MUNICIPIO DE EL CAIRO VALLE DEL CAUCA, cuenta con amplia experiencia en contratación estatal, capacidad operativa autónoma y cumplimiento legal, lo que la hace idónea para celebrar un convenio interadministrativo. Estas condiciones garantizan eficiencia y continuidad en la ejecución del proyecto, en este caso, la adquisición de una ambulancia TAB para fortalecer la red pública de salud.

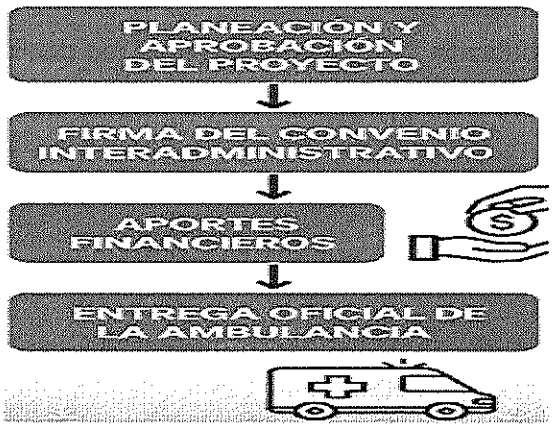


7.3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

No aplica

7.4. Cadena de suministro:

Este proceso describe las etapas fundamentales dentro de un convenio interadministrativo orientado a la adquisición conjunta de adquisición de equipos biomédicos.



7.5. Estructura de costos

NO APLICA

7.6. Análisis Financiero

NO APLICA

8. Estudio de Mercado

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normativas aplicables en materia de contratación pública, se llevó a cabo un estudio de mercado con el propósito de evaluar la viabilidad de celebrar un convenio interadministrativo con la E.S.E. HOSPITAL SANTA CATALINA DEL MUNICIPIO DE EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA, para la cofinanciación de la adquisición de una ambulancia de transporte asistencial básico.
La E.S.E. hace parte de la red de prestadores de servicios de salud del Departamento del Valle del Cauca, y ha demostrado experiencia en la ejecución de convenios interadministrativos, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales asumidas, lo que respalda su capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar adecuadamente el proyecto.
Asimismo, dado que la E.S.E. cumplió con los requisitos técnicos y administrativos establecidos para la presentación del proyecto, incluyendo el estudio de mercado con cotizaciones que incorporan los impuestos, tasas y estampillas aplicables a este tipo de contratación, y que el proyecto fue revisado y viabilizado por la Subdirección Técnica de Planeación de la Secretaría Departamental de Salud, se considera pertinente y viable la participación financiera del Departamento a través de la suscripción del convenio interadministrativo.

Metodología para la determinación del presupuesto:
El valor estimado para la presente contratación se definió a partir del proyecto de inversión presentado por la E.S.E. HOSPITAL SANTA CATALINA DEL MUNICIPIO DE EL CAIRO ante la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca. Dicho proyecto incluyó un estudio de mercado soportado en tres cotizaciones, elaborado por la E.S.E.

El valor de referencia se determina con base en el menor valor cotizado, como medida para asegurar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la viabilidad financiera del proyecto.
Asimismo, el proyecto fue evaluado y viabilizado por la Subdirección Técnica de Planeación de la Secretaría Departamental de Salud, en ejercicio de sus funciones de revisión, priorización y aval técnico de las iniciativas de inversión en salud presentadas por las Empresas Sociales del Estado.

Detalle del presupuesto

A continuación, se detalla el presupuesto con tipo de dotación, especificaciones técnicas mínimas exigidas por la ESE, cantidades y valores unitarios y totales incluyendo impuestos.

COTIZACIONES	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3
	BIOMEDICA S.A.S.	INDUSTRIAS AXIAL	ZERO RIESGOS
Fecha de cotización:	09-10-2025	07-10-2025	14-10-2025
Valor cotizado:	$435.800.000	$ 430.000.000	$441.600.000
Marca/Línea	Toyota LAND CRUISER	Toyota LAND CRUISER	Toyota LC79
Modelo:	2025	2025	2025
El valor de la cotización incluye gastos por matrícula, seguro obligatorio (SOAT), impuestos departamentales y estampillas.	SI	SI	SI
Tiempo de entrega	5 MESES HÁBILES	31 DE DICIEMBRE 2025	5 MESES HÁBILES

Mínimo valor cotizado: CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($430.000.000)

En el estudio de mercado contenido en el proyecto de inversión presentado por la E.S.E., y que sustenta el valor estimado para la presente contratación, las cotizaciones obtenidas de los proveedores incluyen los valores correspondientes a los impuestos, tasas y estampillas que les son aplicables en los procesos contractuales con la entidad para la provisión de bienes como una ambulancia de transporte asistencial básico. Esta consideración permite contar con una estimación presupuestal integral, que refleja el costo real de adquisición para la E.S.E. y garantiza el cumplimiento de las obligaciones fiscales y parafiscales derivadas de la contratación.

Aportes de las partes integrantes del convenio:

- La Gobernación del Valle del Cauca participará con CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($405.000.000), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 6000000323 de fecha 03/06/2025, apropiados en el rubro presupuestal 13342301/1106/2-320202009/3025011030110000/PI30-102508/1/5/01/09: RB DER EXP MON CSF/SECRETARIA DE SALUD/ SERVICIOS PARA LA CO/ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓ/COFINANCIAR LA ADQUI PROYECTO:PI30-102508 FORTALECIMIENTO EN EL ACCESO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA y
- la E.S.E HOSPITAL SANTA CATALINA participará con VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000), con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 00-2025-CDP-308 RUBRO PRESUPUESTAL 2.3.2.01.01.003.07.01 Vehículos automotores. remolques y semirremolques; y sus partes. piezas y accesorios

9. Análisis de Riesgo

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015., en el anexo No. 2 denominado "Matriz de Riesgos" se realiza la evaluación del riesgo del proceso de esta contratación, conforme al "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente.

10. Conclusiones

Del análisis del sector se infieren las siguientes conclusiones:

Clasificador de bienes y servicios:

Segmento	Familia	Clase	Producto
85 Servicios de salud	8510 Servicios integrales de salud	851017 Servicios de administración de salud	85101705 Administración de salud pública

- **Modalidad de selección y su justificación.**

Las empresas sociales del Estado, constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por ley o por las asambleas o concejos.

El decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.4. en lo referente a Convenios o contratos interadministrativos preceptúa; "*La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa.*"

En virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 95 de la ley 489 de 1998, "*Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.*"

El convenio a celebrarse es con una Empresa Social del Estado y que hace parte de la red pública de prestadores de servicios de salud del Departamento, según el Documento viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social relacionado con la "ORGANIZACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - MODELO DE RED DE SERVICIOS"[12] vigente, por lo tanto, es dable celebrar convenio interadministrativo de manera directa.

- **Desembolso.**

El DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD, desembolsará a este convenio la suma de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($405.000.000), previo perfeccionamiento, previa disponibilidad de PAC, previa liberación del correspondiente RPC, la acreditación por parte del hospital del CDP correspondiente a la contrapartida y entrega de la copia del acto administrativo de la incorporación de los recursos de la SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD al presupuesto del ente ejecutor, y por su parte el E.S.E. HOSPITAL SANTA CATALINA aportará la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000).

[12] Alcance al Documento de Red-Organización de Prestadores de Servicios de Salud Públicos del Departamento del Valle del Cauca.

- **Plazo de Ejecución.**

El convenio tendrá una duración hasta el 30 de diciembre de 2025, plazo contado a partir de la fecha que se dé inicio a la ejecución del convenio a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio.

- **Garantías exigidas.**

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los contratos interadministrativos la exigencia de garantías no es obligatoria. En este caso no se exigirán garantías por tratarse de un convenio interadministrativo a celebrarse con una Empresa Social del Estado que hace parte de la red de prestadores de servicios de salud del Departamento del Valle del Cauca. En este caso el riesgo por incumplimiento es bajo, toda vez que el cumplimiento de los indicadores y metas pactadas en el convenio, así como de las obligaciones son cumplibles respecto a la disponibilidad de los servicios contratados.

- **Presupuesto oficial:**

El valor del presente convenio asciende a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($430.000.000), de acuerdo con el proyecto presentado por la ESE HOSPITAL SANTA CATALINA. La Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Salud, participará con CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($405.000.000), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 6000000323 de fecha 03/06/2025, apropiados en el rubro presupuestal 13342301/1106/2-320202009/3025011030110000/PI30-102508/1/5/01/09: RB DER EXP MON CSF/SECRETARIA DE SALUD/ SERVICIOS PARA LA CO/ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓ/COFINANCIAR LA ADQUI PROYECTO:PI30-102508 FORTALECIMIENTO EN EL ACCESO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA y la ESE HOSPITAL SANTA CATALINA participará con la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000), con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 00-2025-CDP-308 RUBRO PRESUPUESTAL 2.3.2.01.01.003.07.01 Vehículos automotores. remolques y semirremolques; y sus partes. piezas y accesorios

- **Tener en cuenta el siguiente descuento por concepto de estampillas: pegar tabla de estampillas**.

En cumplimiento de la Ordenanza No. 474 del 22 de diciembre de 2017, artículo 282 – Causación, parágrafo 2, no se aplicarán descuentos por concepto de estampillas, dado que:*"Los contratos entre un organismo que pertenece al Sistema General de Seguridad Social en Salud y sus correspondientes proveedores pueden ser gravados con estampillas, siempre y cuando el proveedor no sea un organismo perteneciente al mismo sistema o los bienes o servicios* contratados no correspondan a la prestación del servicio público obligatorio de salud."En este sentido, al tratarse de un contrato entre entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud y estando directamente relacionado con la prestación del servicio público obligatorio de salud, no procede el cobro de estampillas.

Comité Estructurador del Proceso.

Giovanny Zapata Graciano
Rol Jurídico

Yessica Isabel Amaya Salazar
Rol Jurídico

José Lubiardo Valencia Echeverry
Rol Técnico

Rodrigo Arce Alvarez
Rol Financiero

Dary Liseth Martínez Lozano
Rol Técnico

Proyectó: Yessica Isabel Amaya Salazar. – Abogada Contratista SDS
Revisó: Giovanny Zapata Graciano – Subdirectora Técnica Jurídica (E) SDS

ESTUDIOS PREVIOS ANEXO NÚMERO 3

ADMINISTRACIÓN O MANEJO DEL RIESGO

PROCESO: Contratación Directa: Convenio Interadministrativo

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA E.S.E HOSPITAL SANTA CATALINA DEL MUNICIPIO DE EL CAIRO Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL SANTA CATALINA, EL CAIRO - VALLE DEL CAUCA

PARTÍCIPES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DE SALUD – E.S.E HOSPITAL SANTA CATALINA DEL MUNICIPIO DE EL CAIRO, comunidad.

LA CIUDADANÍA QUE SE BENEFICIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: población del Municipio de El Cairo.

LA CAPACIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL ENTENDIDA COMO LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y CONOCIMIENTOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: El Departamento del Valle del Cauca-Secretaria de Salud, respalda la presente contratación con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6000000323 del 3 de Junio de 2025 por Valor de $1.550.000.000

LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y DE ACCESO DEL LUGAR EN EL CUAL SE DEBE CUMPLIR EL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: El Municipio de EL CAIRO, está ubicado en la Zona Geográfica NORTE con acceso por carretera en buenas condiciones.

EL ENTORNO SOCIO AMBIENTAL: La actividad se llevará a cabo en la E.S.E HOSPITAL SANTA CATALINA, Hospital ubicado en la zona urbana del Municipio de EL CAIRO.

LA NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
El proceso de contratación tiene el siguiente fundamento jurídico**:** Constitución Política Art 2°, 113 y 209; Ley 100 de 1993.; Ley 1438 de 2011.; Artículo 43 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 232 de la Ley 1955 de 2019; Artículo 2.4.6 del Decreto 780 de 2016.; Decreto 268 de 2020, Resolución 484 de 2024.

EXPERIENCIA PROPIA Y DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL MISMO TIPO: Tanto el Departamento del Valle del Cauca- Secretaría de Salud Departamental como a E.S.E HOSPITAL SANTA CATALINA, en años anteriores han celebrado de convenios de Prestación de servicios de Salud, por cuanto forma parte de la red de prestadores del Departamento, por lo tanto, cuentan con una vasta experiencia.

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN

RIESGO 1:
CLASE: Administrativo
FUENTE: Interna
ETAPA: Precontractual
TIPO: Legal
CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA: Retrasos en la legalización del convenio

RIESGO 2:
CLASE: Financiero
FUENTE: Externo
ETAPA: Ejecución
TIPO: Presupuestal
CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA: Afectación en la ejecución del objeto contractual

RIESGO 3:
CLASE: Administrativo
FUENTE: interno
ETAPA: Ejecución
TIPO: legal
CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA: Posibles hallazgos fiscales, detrimento patrimonial

RIESGO 4:
CLASE: Técnico
FUENTE: interno
ETAPA: Ejecución
TIPO: calidad
CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA: Incumplimiento contractual. Objeciones por entes de control

RIESGO 5:
CLASE: general
FUENTE: interno
ETAPA: Ejecución
TIPO: operacional
CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA: Incumplimiento del convenio y posibles sanciones administrativas

RIESGO 6:
CLASE: general
FUENTE: interno
ETAPA: Ejecución

TIPO: operacional
CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA: Riesgo de suspensión de recursos. Incumplimiento normativo

RIESGO 7:
CLASE: técnico
FUENTE: interno
ETAPA: Ejecución
TIPO: contractual
CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA: Imposibilidad de contratar oportunamente el bien objeto del convenio. Riesgo de incumplimiento del objeto convenido.

RIESGO 8:
CLASE: legal
FUENTE: externo
ETAPA: Ejecución
TIPO: regulatorio
CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA: Modificación del alcance, retrasos o necesidad de reprogramar actividades.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

RIESGO 1:

CATEGORÍA

	Categoría	Valoración
probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO

Impacto

Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del convenio de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del convenio entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					4	

VALORACIÓN

Impacto					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del convenio de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del convenio c manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

		Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del convenio entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%)
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		Categoría	Valoración	1	2	3	4	5
		raro puede ocurrir excepcionalmente	1					
Pr ob ab ilid ad		probable puede ocurrir excepcionalmente	2					
		Posible puede ocurrir en cualquier momento futuro	3				7	
		Probable, probablemente va a ocurrir	4					
		Casi cierto ocurre en la mayoría de circunstancias	5					

CATEGORÍA

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9, 10	Riesgo extremo
5 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGO 2:

CATEGORÍA

	Categoría	Valoración
probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del convenio de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del convenio entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico

					4	

VALORACIÓN

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del convenio de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del convenio entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	RARO PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE	1					
Pro	Improbable puede ocurrir excepcionalmente	2					
	Posible puede ocurrir en cualquier momento futuro	3					
	Probable, probablemente va a ocurrir	4				8	

	Casi cierto ocurre en la mayoría de circunstancias	5					

CATEGORÍA

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9, 10	Riesgo extremo
5 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGO 3:

CATEGORÍA

	Categoría	Valoración
probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (probablemente va a ocurrir)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO

Impacto					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del convenio de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del convenio entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		

VALORACIÓN

	Impacto						
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del convenio de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del convenio entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico

			1	2	3	4	5
Probabilidad	RARO PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE	1					
	Improbable puede ocurrir excepcionalmente	2					
	Posible puede ocurrir en cualquier momento futuro	3		5			
	Probable, probablemente va a ocurrir	4					
	Casi cierto ocurre en la mayoría de circunstancias	5					

CATEGORÍA

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9, 10	Riesgo extremo
5 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGO 4:

CATEGORÍA

	Categoría	Valoración
probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	

	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del convenio de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del convenio entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					4	

VALORACIÓN

	Impacto

	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del convenio de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del convenio entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del convenio er más del treinta por ciento (30%)
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Categoría	Valoración	1	2	3	4	5
Probabilidad	RARO PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE	1					
	Improbable puede ocurrir excepcionalmente	2					
	Posible puede ocurrir en cualquier momento futuro	3		5			
	Probable, probablemente va a ocurrir	4					
	Casi cierto ocurre en la mayoría de circunstancias	5					

CATEGORÍA

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9, 10	Riesgo extremo
5 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGO 5:

CATEGORÍA

	Categoría	Valoración
probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO

Impacto					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del convenio de manera baja, aplicando medidas	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

			mínimas se puede lograr el objeto contractual	para las partes	objeto contractual	
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del convenio entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					4	

VALORACIÓN

	Impacto					
	Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del convenio de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%)	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el	Incrementa el valor del convenio entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%)

			(1%) del valor del convenio	del valor del convenio	cinco (5%) y el quince por ciento (15%)		
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	RARO PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE	1					
	Improbable puede ocurrir excepcionalmente	2					
	Posible puede ocurrir en cualquier momento futuro	3					
	Probable, probablemente va a ocurrir	4				8	
	Casi cierto ocurre en la mayoría de circunstancias	5					

CATEGORÍA

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9, 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGO 6:

CATEGORÍA

Categoría	Valoración

probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO

Impacto					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del convenio de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del convenio entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%)

Categoría	valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					4	

VALORACIÓN

	Impacto						
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del convenio de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del convenio entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%)
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Categoría	Valoración	1	2	3	4	5
Probabilidad	RARO PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE	1					
	Improbable puede ocurrir excepcionalmente	2					

	Posible puede ocurrir en cualquier momento futuro	3					
	Probable, probablemente va a ocurrir	4				8	
	Casi cierto ocurre en la mayoría de circunstancias	5					

CATEGORÍA

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9, 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGO 7:

CATEGORÍA

	Categoría	Valoración
probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del convenio de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del convenio entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					4	

VALORACIÓN

Impacto						
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del convenio de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

				lograr el objeto contractual			
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del convenio entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%)
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Categoría	Valoración	1	2	3	4	5
Probabilidad	RARO PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE	1					
	Improbable puede ocurrir excepcionalmente	2					
	Posible puede ocurrir en cualquier momento futuro	3				7	
	Probable, probablemente va a ocurrir	4					
	Casi cierto ocurre en la mayoría de circunstancias	5					

CATEGORÍA

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9, 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGO 8:

CATEGORÍA

	Categoría	Valoración
probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO

Impacto					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del convenio de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco (5%) y el quince	Incrementa el valor del convenio entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%)

				por ciento (15%)		
Categoría	valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					4	

VALORACIÓN

	Impacto						
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del convenio de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del convenio entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabi	RARO PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE	1					

lid ad	Improbable puede ocurrir excepcionalmente	2						
	Posible puede ocurrir en cualquier momento futuro	3				7		
	Probable, probablemente va a ocurrir	4						
	Casi cierto ocurre en la mayoría de circunstancias	5						

CATEGORÍA

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9, 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

ANEXO No.2

MATRIZ DE RIESGOS: E.S.E HOSPITAL SANTA CATALINA DEL MUNICIPIO DE EL CAIRO

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA E.S.E HOSPITAL SANTA CATALINA DEL MUNICIPIO DE EL CAIRO Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL SANTA CATALINA, EL CAIRO - VALLE DEL CAUCA

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Convenio?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitorco y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Administrativo	Interna	Precontractual	Legal	Incumplimiento de requisitos técnicos y jurídicos del convenio	Retrasos en la legalización del convenio	3	4	7	Riesgo Alto	Equipo jurídico de la Secretaría	Capacitar a los responsables de la ESE en los requisitos del convenio.	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Equipo jurídico de la Secretaría	Desde el inicio de la fase precontractual hasta la suscripción del convenio.	Lista de chequeo previa a la firma. Seguimiento jurídico mensual.	Al inicio del proceso precontractual

2	Financiero	Externa	Ejecución	Presupuestal	Retraso en el desembolso de recursos por parte de la Secretaría	Afectación en la ejecución del objeto contractual	4	4	8	Riesgo Extremo	Secretaría de Salud Departamental	Definir cronograma financiero claro. Incluir cláusula de plazos específicos en el convenio.	3	4	7	Riesgo Alto	Si	Subsecretaría financiera / Enlace del convenio	Desde la identificación del riesgo financiero hasta la ejecución del giro presupuestal que garantice la continuidad del proyecto.	Verificación de cronograma financiero. Reportes bimestrales a la Secretaría.	Mensual
3	Administrativo	Interna	Ejecución	Legal	Uso ineficiente o indebido de los recursos convenidos	Posibles hallazgos fiscales, detrimento patrimonial	2	3	5	Riesgo Medio	Supervisor	Acompañamiento técnico y financiero desde la Secretaría.	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor convenio	Desde la ejecución del convenio hasta la verificación del cumplimiento integral de sus obligaciones	Seguimiento periódico. Supervisión financiera trimestral y revisión de informes de ejecución.	Trimestral
4	Técnico	Interna	Ejecución	Calidad	La ESE ejecuta actividades no previstas o fuera del alcance del convenio	Incumplimiento contractual. Objeciones por entes de control	3	4	5	Riesgo Alto	Área Técnica del Hospital	Elaborar plan operativo detallado. Validación conjunta de actividades. Seguimiento y control de ejecución.	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor del convenio	Desde la ejecución del convenio hasta la verificación del cumplimiento integral de sus obligaciones.	Seguimiento de actividades y comparación con plan operativo.	Mensual

5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de cronograma de ejecución	Incumplimiento del convenio y posibles sanciones administrativas	3	4	8	Riesgo Alto	Supervisor convenio	Definición de cronograma detallado desde el inicio. Reuniones de seguimiento con la ESE y Secretaría	3	4	7	Riesgo medio	Si	Supervisor del convenio	Desde la ejecución del convenio hasta la verificación del cumplimiento integral de sus obligaciones	Actas de seguimiento técnico y financiero	Trimestral
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	No cumplimiento de reportes técnicos y financieros	Riesgo de suspensión de recursos. Incumplimiento normativo	3	4	8	Riesgo Extremo	Supervisor convenio	Asesoría y acompañamiento desde la Secretaría.	3	4	7	Riesgo medio	Si	Supervisor del convenio	Desde la ejecución del convenio hasta la verificación del cumplimiento integral de sus obligaciones	Control de entregas con formatos predefinidos. Revisión de informes periódicos	Trimestral
7	Técnico	Interno	Ejecución	Contractual	Dificultades en el proceso contractual adelantado por la E.S.E. para la adquisición de la ambulancia (falta de oferentes, errores en pliegos, demoras en aprobación interna).	Imposibilidad de contratar oportunamente el bien objeto del convenio. Riesgo de incumplimiento del objeto convenido.	3	4	7	Riesgo alto	Comité de contratación de la E.S.E.	Acompañamiento jurídico y técnico por parte de la Secretaría en la estructuración del proceso. Revisión previa de pliegos por equipo jurídico de la E.S.E. Publicación oportuna y difusión adecuada para garantizar pluralidad de oferentes.	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Coordinador del proceso contractual de la E.S.E. / Enlace técnico de la Secretaría (supervisor convenio)	Desde la aprobación del convenio hasta la suscripción del convenio de adquisición.	Revisión de avances del proceso contractual, actas del comité de contratación.	Quincenal

8	Legal	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en los lineamientos del Ministerio de Salud o en la normatividad de contratación que afecten la ejecución del convenio.	Modificación del alcance, retrasos o necesidad de reprogramar actividades.	3	4	6	Riesgo Medio	Supervisor del convenio SDS	Seguimiento normativo activo. Inclusión de cláusulas de ajuste o modificación en el convenio.	2	3	4	Riesgo bajo	Si	Asesor jurídico de la ESE / Secretaría de Salud	Desde la ejecución del convenio hasta la verificación del cumplimiento integral de sus obligaciones	Revisión normativa mensual	Mensual

Comité estructurador del proceso.

Giovanny Zapata G.
Giovanny Zapata Graciano
Rol Jurídico

Yessica Isabel Amaya S.
Yessica Isabel Amaya Salazar
Rol Jurídico

José Lubiardo Valencia Echeverry
Rol Técnico

Rodrigo Arce A
Rodrigo Arce Alvarez
Rol Financiero

Dary Liseth Martínez Lozano
Rol Técnico

Proyectó: Yessica Isabel Amaya Salazar. – Abogada Contratista SDS
Revisó: Giovanny Zapata Graciano – Subdirectora Técnica Jurídica (E)